

**E**N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS DEL **DÍA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES** CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ARELLANO BALDERAS, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA, OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, MARÍA AUXILIADORA FUENTES MARTÍNEZ, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, ADRIÁN CARLOS MOREIRA GARCÍA, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, HERNÁN SALINAS WOLBERG, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, LILIANA TIJERINA CANTÚ, GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ. **DIPUTADO AUSENTE POR COMISIÓN OFICIAL: RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 33 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY LA C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 12, 13 Y 14 DE MARZO DE 2018.
5. ASUNTOS EN CARTERA.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
7. TOMA DE PROTESTA DE LOS DIPUTADOS.
8. INFORME DE COMISIONES.
9. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
10. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
11. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “CONTINUAMOS EN EL MISMO ORDEN Y EN VIRTUD DE QUE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 12, 13 Y 14 DE MARZO DE 2018, YA FUERON CIRCULADAS CON TODA OPORTUNIDAD, ME PERMITO PROPONER AL PLENO LA DISPENSA DE SU LECTURA, SI ESTÁN DE ACUERDO SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA”.

APROBADO QUE FUE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN A LAS ACTAS DE LAS SESIONES

ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 12, 13 Y 14 DE MARZO DE 2018, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, EL CONTENIDO DE LA MISMA *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

*SE ANEXAN LAS ACTAS REFERIDAS.*

**A**CTA NÚM. 291 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA DOCE DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2018, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DE LA C. DIP.  
KARINA MARLEN BARRON PERALES**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS CON LA ASISTENCIA DE 30 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA, INCORPORÁNDOSE 10 DIPUTADOS DURANTE LA SESIÓN Y 02 DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO. LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 05, 06 Y 07 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2018, EN VIRTUD DE QUE FUERON CIRCULADAS CON ANTERIORIDAD, FUE APROBADA LA DISPENSA POR UNANIMIDAD Y AL NO HABER MODIFICACIONES A LAS MISMAS, SE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. *SIENDO APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

#### **ASUNTOS EN CARTERA**

SE RECIBIERON **02** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

#### **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS**

EL C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN, INTEGRANTE DEL GRUPO **LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES**, PRESENTÓ INICIATIVA PARA EXPEDIR LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL, PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y CONSUMO DE LA CANNABIS. INTERVINO PARA SUSCRIBIRSE A LA INICIATIVA EL C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, LA SUSCRIPCIÓN FUE ACEPTADA POR EL PROMOVENTE. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

#### **INFORME DE COMISIONES**

EL C. DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ, SOLICITÓ A LA PRESIDENTA, SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA DISPENSA DE DIVERSOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE A LOS PROEMIOS Y RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

LA C. DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11214/LXXIV, QUE CONTIENE SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, EN LA QUE REMITE LOS VALORES UNITARIOS Y LA APROBACIÓN DE LAS INCONFORMIDADES Y NUEVOS FRACCIONAMIENTOS. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES Y MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA CON 32 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 01 VOTO EN ABSTENCIÓN.**

EL C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11543/LXXIV, QUE CONTIENE SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, PARA ACLARAR LA REDACCIÓN DEL DECRETO 325 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 26 DE ENERO DE 2018 EN RELACIÓN A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO EN CONTRA EL C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ Y RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. DE ACUERDO AL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES, SE REQUIERE DEL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS DIPUTADOS, POR MAYORÍA DE 29 VOTOS A FAVOR, 04 VOTOS EN CONTRA Y 01 VOTO EN ABSTENCIÓN. POR LO QUE SE HACE LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE.**

EL C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLAREAL, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11587/LXXIV, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 397, 398 Y 401 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE FACILITAR EL ACREDITAMIENTO DEL TIPO PENAL DE DESPOJO DE INMUEBLE O DE AGUAS Y SANCIONAR MÁS SEVERAMENTE DICHOS DELITOS. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, INTERVINO EL C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, RESERVANDO EL ARTÍCULO 398. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR LOS CC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, HERNÁN SALINAS WOLBERG Y

SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR LOS CC. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES Y MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ. **FUE APROBADO EN LO GENERAL EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.** CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO INTERVINO EL DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCIA SEPÚLVEDA DESISTIENDO DE RESERVAR EL ARTÍCULO 398, Y EN SU LUGAR RESERVÓ AL ARTÍCULO 401 BIS. INTERVINO A FAVOR DE LA RESERVA EL C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA. **FUE APROBADA LA RESERVA POR UNANIMIDAD CON 36 VOTOS.** FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.

LA C. DIP. MARÍA AUXILIADORA FUENTES MARTÍNEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10656/LXXIV, QUE CONTIENE DIVERSAS SOLICITUDES DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, RELATIVAS A MODIFICACIONES DE VALORES CATASTRALES PARA EL AÑO 2017. ACORDANDO QUE NO SE APRUEBA. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, MÓNICA SERNA MIRANDA Y RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINO A FAVOR EL C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.**

EL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10637/LXXIV, QUE CONTIENE SOLICITUDES DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, LA REVOCACIÓN DEL DECRETO NÚM. 174, PARA DEJAR SIN EFECTOS LA AUTORIZACIÓN DADA A DICHO MUNICIPIO PARA LA AFECTACIÓN DEL 16.4% DE LAS PARTICIPACIONES QUE POR INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO. ACORDANDO QUE SE DA POR ATENDIDA LA SOLICITUD. INTERVINO A FAVOR EL C. DIP. ADRIÁN CARLOS MOREIRA GARCÍA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA CON 29 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 02 VOTOS EN ABSTENCIÓN.**

LA C. DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, SOLICITÓ EL RETURNO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 10625/LXXIV A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL. **SE RETURNÓ A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

#### ASUNTOS GENERALES

LA C. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PRESENTÓ UN PUNTO DE

ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, REALICE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO, JOSÉ MANUEL VITAL COUTURIER, PARA QUE DE FORMA INMEDIATA SE REALICEN LAS MEJoras AL SISTEMA DE TRANSPORTE ECOVIA, INCLUYENDO MÁS ESTACIONES, MEJORES Y MAYOR NÚMERO DE UNIDADES, MAYOR NÚMERO DE RUTAS ALIMENTADORAS, ASÍ COMO LA RECONSTRUCCIÓN DEL CARRIL EXCLUSIVO Y DE TODA LA AV. RUÍZ CORTINES, MISMA QUE SE ENCUENTRA CONSIDERABLEMENTE DETERIORADA, ASIMISMO ENVÍE UN INFORME DETALLADO DE LOS RESULTADOS, METAS. ALCANCES Y RECURSOS DESTINADOS AL SISTEMA DE TRANSPORTE ECOVIA, DESDE EL MOMENTO EN QUE SE DECRETÓ LA REQUISA POR PARTE DEL EJECUTIVO ESTATAL A LA FECHA. INTERVINO A FAVOR LA C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVINO SALAZAR. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL C. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, REALICE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL C. GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, Y AL C. ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, HIRAM MENCHACA VILLARREAL, PARA QUE DETENGAN CON CARÁCTER DE URGENTE CUALQUIER PROCESO DE LA FIGURA DE CONVENIOS MARCO, Y QUE SE REALICE CUALQUIER COMPRA O ADQUISICIÓN A TRAVÉS DE LOS MECANISMOS DE CONTROL DE UNA LICITACIÓN O SUBASTA INVERSA. INTERVINO SOLICITANDO SUSCRIBIR EL PUNTO DE ACUERDO LA C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVINO SALAZAR, FUE ACEPTADA POR EL PROMOVENTE. INTERVINO A FAVOR LA C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA CON 31 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 02 VOTOS EN ABSTENCIÓN. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA C. DIP. MÓNICA SERNA MIRANDA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, HIZO UNA ATENTA Y CORDIAL INVITACIÓN A UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON EL LIC. EDGAR GERMÁN PALACIOS BERMÚDEZ, EMBAJADOR DE LA REPÚBLICA DEL SALVADOR EN MÉXICO, LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL MIÉRCOLES 14 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS 9:00 HORAS EN EL SALÓN POLIVALENTE, UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

LA C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PRESENTÓ

UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, REALICE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBERNADOR LIC. MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE QUE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DECOMISADOS, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, BENEFICIE MEDIANTE LAS ASIGNACIONES DE LOS RECURSOS DERIVADOS DE LOS BIENES DECOMISADOS, A LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN AL ROBO DE LAS ESCUELAS. INTERVINIERON SOLICITANDO SUSCRIBIR EL PUNTO DE ACUERDO LOS CC. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL Y MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR DOS RONDAS MÁS DE ORADORES, LAS CUALES SE APROBARON POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON SOLICITANDO SUSCRIBIR EL PUNTO DE ACUERDO LOS CC. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, COSME JULIAN LEAL CANTÚ Y SU GRUPO LEGISLATIVO, MARÍA AUXILIADORA FUENTES MARTÍNEZ Y LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, LAS SUSCRIPCIONES FUERON ACEPTADAS POR LA PROMOVENTE. INTERVINO A FAVOR EL C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL C. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA A NOMBRE DE LOS CC. DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA Y HÉCTOR GARCÍA GARCIA, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, REALICE UN ATENTO EXHORTO AL C. ARTURO ESTRADA CAMARGO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA DESTINE LOS RECURSOS NECESARIOS A FIN DE DAR MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEL JARDÍN DE NIÑOS LEONARDO DA VINCI, DEL JARDÍN DE NIÑOS PABLO GALEANA Y DE LA ESCUELA PRIMARIA GLORIA HINOJOSA SÁENZ, TODOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN; LO ANTERIOR A FIN DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS NIÑOS DE DICHOS PLANTELES. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES Y LILIANA TIJERINA CANTÚ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA C. PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS CATORCE HORAS CON SIETE MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:**

**A**CTA NÚM. 292 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA TRECE DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2018, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA POR M. DE LEY DEL C. DIP.  
JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS CON LA ASISTENCIA DE 29 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA, INCORPORÁNDOSE 12 DIPUTADOS DURANTE LA SESIÓN Y 01 DIPUTADO AUSENTES CON AVISO. EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

#### **ASUNTOS EN CARTERA**

SE RECIBIERON **07** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

#### **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS**

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

#### **INFORME DE COMISIONES**

EL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, SOLICITÓ AL PRESIDENTE, SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA DISPENSA DE DIVERSOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE A LOS PROEMIOS Y RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

EL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, INTEGRANTE DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11253/LXXIV, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN X RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES AL ARTÍCULO 21; MODIFICACIÓN DE LAS FRACCIONES V Y VI Y ADICIÓN DE UNA

FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 109 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, RELATIVO A CREAR LOS LINEAMIENTOS PARA ELABORAR UN TABULADOR GENERAL QUE REGULE EL COBRO DEL TÍTULO PROFESIONAL. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. DE CONFORMIDAD CON EL PROCESO LEGISLATIVO Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ARTÍCULOS EN LO PARTICULAR INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR LOS CC. DIP. RUBEN GONZÁLEZ CABRIELES Y OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR. FUE APROBADO EN LO GENERAL EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS. FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.

EL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, INTEGRANTE DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11264/LXXIV, QUE CONTIENE INICIATIVA DE LEY DEL SEGURO EDUCATIVO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. DE CONFORMIDAD CON EL PROCESO LEGISLATIVO Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ARTÍCULOS EN LO PARTICULAR INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR LOS CC. DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, LILIANA TIJERINA CANTÚ COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINO A FAVOR LOS CC. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. FUE APROBADO EN LO GENERAL EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS. FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.

EL C. DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, SOLICITÓ REGRESAR EL EXP. 10830/LXXIV A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO PARA UN MEJOR ESTUDIO. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

LA C. DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10797/LXXIV EL CUAL CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS, 2300, 2301, 2306 ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN VI, 2308, 2319 ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN IV, 2377 ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN IX, 2378, ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 2384, 2384 BIS, 2384 BIS 1, 2384 BIS 11 Y 2384 BIS 111, DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO AL PACTO COMISORIO EXPRESO COMO UNA CONDICIÓN RESOLUTIVA EN LAS OBLIGACIONES ENTRE PARTICULARES. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. DE CONFORMIDAD CON EL PROCESO LEGISLATIVO Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ARTÍCULOS EN LO PARTICULAR INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR LOS CC. DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ Y FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN. FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS. FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR.

**GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

LA C. **DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11497/LXXIV, QUE CONTIENE SOLICITUD AL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE LOS HABITANTES DE JUÁREZ Y CADEREYTA JIMÉNEZ, TENGAN UN CARRIL DE LIBRE ACCESO EN LA AUTOPISTA MONTERREY-CADEREYTA Y AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO RED ESTATAL DE AUTOPISTAS PARA QUE SE REALICE LA REDUCCIÓN DEL COSTO DE LAS AUTOPISTAS. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ Y MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.**

EL C. **DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11484/LXXIV, QUE CONTIENE ESCRITO DE LA C. ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME, INTEGRANTE DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS, HACEN DIVERSOS COMENTARIOS A FIN DE QUE NO SEAN AUTORIZADOS LOS AUMENTOS A LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO. ACORDANDO QUE NO HA LUGAR. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS Y GLORIA CONCEPCIÓN TREVÍNO SALAZAR, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINO A FAVOR EL CC. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.**

EL C. **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10234/LXXIV, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, EN MATERIA DE ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. DE CONFORMIDAD CON EL PROCESO LEGISLATIVO Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ARTÍCULOS EN LO PARTICULAR INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR LOS CC. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ Y ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINO EN LO GENERAL A FAVOR LA C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA. **FUE APROBADO EN LO GENERAL EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.** FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO PARTICULAR. **GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

## **ASUNTOS GENERALES**

**LA C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, REALICE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL Y AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A QUE REVISEN DETENIDAMENTE Y RESUELVEN CON ESTRICTO APEGO A LA LEY, LAS POSIBLES IRREGULARIDADES EN LA OBTENCIÓN DE FIRMAS DE TODOS LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES QUE SOLICITEN ANTE ELLOS SU REGISTRO. NO HUBO INTERVENCIONES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 30 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 01 VOTO EN ABSTENCIÓN. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

**LA C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, REALICE UN RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, REALICEN UN CENSO A TRAVÉS DE LOS REGISTROS DE LAS INSTITUCIONES ASISTENCIALES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA LAS PERSONAS ADULTAS EN NUESTRO ESTADO, Y ASÍ GARANTIZAR UN MAYOR CONTROL Y ATENCIÓN POR PARTE DE LAS AUTORIDADES, ASIMISMO SE EXHORTE A LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL ADULTO MAYOR, PARA QUE SUPERVISEN LA ADECUADA ATENCIÓN QUE SE LES BRINDA A LOS ADULTOS MAYORES EN LAS INSTITUCIONES ASISTENCIALES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO; ASÍ TAMBién A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE DENTRO DE SUS FACULTADES REVISEN LAS INSTALACIONES DE CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES ASISTENCIALES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO Y QUE SE EMITAN LAS RECOMENDACIONES NECESARIAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL. NO HUBO INTERVENCIONES. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

**EL C. DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, REALICE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL LIC. MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES SE SIRVA ADQUIRIR SIETE NUEVAS UNIDADES DE MONITOREO AMBIENTAL. NO HUBO INTERVENCIONES. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 26**

**VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

**LA C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, REALICE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL C. GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, A FIN DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ANALICE LA POSIBILIDAD DE OTORGAR UN APOYO ESPECIAL AL PATRONATO DE BOMBEROS DE NUEVO LEÓN, PARA QUE SEA UTILIZADO EN LA CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS ESTACIONES QUE SE TIENEN CONTEMPLADAS, Y EL MEJORAMIENTO DE SU EQUIPO DE TRABAJO. INTERVINIERON SOLICITANDO SUSCRIBIRSE AL PUNTO DE ACUERDO LOS CC. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ, FUERON ACEPTADAS POR LA PROMOVENTE SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

**EL C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, REALICE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE DENTRO DE SUS FACULTADES INSTRUYA AL SECRETARIO DE SALUD, A FIN DE QUE ANALICE LA POSIBILIDAD DE IMPLEMENTAR EL TERCER NIVEL DE CALIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA EN EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 77 BIS 5 INCISO A) FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE SALUD. INTERVINO A FAVOR EL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

**EL C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 3 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 15 INCISO A) Y 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITÓ LICENCIA AL CARGO DE DIPUTADO LOCAL PROPIETARIO, SIN GOCE DE SUELDO, REMUNERACIONES O DE LAS PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR DICHO CARGO POR TIEMPO INDEFINIDO, A PARTIR DEL DÍA DOS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, ASIMISMO, UNA VEZ APROBADA LA LICENCIA, SE MANDE LLAMAR AL DIP. SUPLENTE JOSÉ ANTONIO ALMAGUER CANTÚ, PARA TOMAR PROTESTA DE LEY**

ANTE EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOLICITANDO SE TURNÉ CON CARÁCTER DE URGENTE. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN, ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, SERGIO ARELLANO BALDERAS, ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, ADRIÁN CARLOS MOREIRA GARCÍA. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES CON CARÁCTER DE URGENTE.**

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL AMPLIAR EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA CONCLUIR EL ORDEN DEL DÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

EL C. DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL ARTÍCULO 3º DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ARTÍCULO 15 INCISO A) Y ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITÓ LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CARGO COMO DIPUTADO LOCAL PROPIETARIO DE LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIN GOCE DE SUELDO, REMUNERACIÓN O PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR DICHO CARGO, A PARTIR DEL DÍA 16 DE MARZO DE 2018. INTERVINIERON EN CONTRA LA C. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, JORGE ALÁN BLANCO DURAN, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES CON CARÁCTER DE URGENTE.**

EL C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, REALICE UN RECONOCIMIENTO A CADA ASPIRANTE A LAS FISCALÍA GENERAL GENERAL DE JUSTICIA, LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES, CON LA FINALIDAD DE GRATIFICAR SU ESFUERZO POR HABER PARTICIPADO EN ESTE HONORABLE PROCESO. INTERVINIERON A FAVOR CON DIVERSAS PROPUESTAS LOS CC. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA Y EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, LAS CUALES FUERON ACEPTADAS POR EL PROMOVENTE. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.**

**EL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, APRUEBE LA REALIZACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, CON ESPECIALISTAS EN EL ÁREA DE CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA, Y PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO. LLEVÁNDOSE A CABO EL DÍA VIERNES 16 DE MARZO A LAS 11:00 HORAS EN EL VESTÍBULO DEL RECINTO OFICIAL DE ESTE PODER LEGISLATIVO. NO HUBO INTERVENCIONES. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 22 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:**

**A**CTA NÚM. 293 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA CATORCE DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2018, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA POR M. DE LEY DEL C. DIP.  
JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS CON LA ASISTENCIA DE 36 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA, INCORPORÁNDOSE 03 DIPUTADOS DURANTE LA SESIÓN Y 03 DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO. EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS EL DÍA 09 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2018, EN VIRTUD DE QUE FUERON CIRCULADAS CON ANTERIORIDAD, FUE APROBADA LA DISPENSA POR

UNANIMIDAD Y AL NO HABER MODIFICACIONES A LAS MISMAS, SE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. *SIENDO APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

#### ASUNTOS EN CARTERA

SE RECIBIERON **04** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

#### INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS

EL C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SOLICITÓ EL USO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES PARA PRESENTAR INICIATIVA DE LEY CON LA QUE SE CREA LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTERVINIERON PARA SUSCRIBIRSE A LA INICIATIVA LOS CC. DIP. ADRIÁN CARLOS MOREIRA GARCÍA, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, LILIANA TIJERINA CANTÚ, SERGIO ARELLANO BALDERAS, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ Y SU GRUPO LEGISLATIVO, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, LAS SUSCRIPCIONES FUERON ACEPTADAS POR EL PROMOVENTE. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**

#### INFORME DE COMISIONES

EL C. DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOLICITÓ AL PRESIDENTE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA PARA DAR LECTURA ÍNTegra DE DIVERSOS DICTÁMENES EN VIRTUD DE NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.** ATENDIENDO LO ANTERIOR DIO LECTURA ÍNTegra DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11250/LXXIV, QUE CONTIENE SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ OTORGAR EN CONTRATO DE COMODATO A FAVOR DE LA COMUNIDAD CRISTIANA DE MÉXICO A.R., UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN ANILLO VIAL METROPOLITANO VÍA A TAMPICO Y PRIVADA JOSÉ ARENALES, EN LA COLONIA ADOLFO PRIETO SEGUNDO SECTOR. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA y GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.**

LA C. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIO LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11553/LXXIV, QUE CONTIENE SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ OTORGAR EN COMODATO EL INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO SOBRE LA CALLE 1<sup>a</sup> Y AVENIDA

RÓMULO GARZA, EN LA COLONIA MIGUEL ALEMÁN DE DICHO MUNICIPIO, A FAVOR DEL CENTRO CULTURAL ROSA DE LOS VIENTOS, A.C., POR UN PERÍODO DE 15 AÑOS. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. MARÍA AUXILIADORA FUENTES MARTÍNEZ, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES Y MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.**

EL C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIO LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9246/LXXIII, EL CUAL CONTIENE OFICIO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ Y AUTORIZÓ ENAJENAR EN FORMA ONEROSA Y DIRECTA, MEDIANTE LA FIGURA JURÍDICA DE LA COMPRA VENTA PARA SATISFACER EL USO DE VIVIENDA URBANA, A FAVOR DEL C. JOSE GUADALUPE LEDEZMA LOPEZ, UN INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE AMADOR GARZA MARTÍNEZ NÚMERO 5748 EN LA COLONIA GARZA MELO, EN DICHO MUNICIPIO, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 201 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES Y JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, ASÍ TAMBIÉN SE EXCUSÓ DE LA VOTACIÓN POR CONFLICTO DE INTERESES. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.**

LA C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, PRESIDENTA DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, INFORMÓ A LA LXXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL SEGUIMIENTO Y SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS ACUERDOS ENVIADOS A LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES, PARA LA ATENCIÓN, INFORMACIÓN O INTERVENCIÓN DE DIVERSAS PROBLEMÁTICAS DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2018. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, NO HUBO INTERVENCIONES. **DE ENTERADO Y ARCHÍVESE EL PRESENTE.**

LA C. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, DIO LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11495/LXXIV, QUE CONTIENE ESCRITO DEL C. ING. JUAN DE DIOS VILLARREAL GONZÁLEZ, SOBRE SU RENUNCIA AL CARGO DE COMISIONADO CIUDADANO PROPIETARIO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MOTIVOS PERSONALES. ACORDANDO QUE SE ACEPta LA RENUNCIA. INTERVINO A FAVOR EL C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.**

EL C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, DIO LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11616/LXXIV, QUE CONTIENE SOLICITUD DE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO DEL C. DIP. JOSÉ

LUIS SANTOS MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO PROPIETARIO SIN GOCE DE SUELDO, REMUNERACIONES O DEMÁS PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS, AL CARGO DE DIPUTADO PROPIETARIO DE ESTA LEGISLATURA A PARTIR DEL DÍA 04 DE ABRIL DE 2018. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO EL C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, INFORMANDO QUE POR CONFLICTO DE INTERESES SE ABSTIENE DE LA VOTACIÓN. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR DOS RONDAS MÁS DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN Y LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.**

EL C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, DIO LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11613/LXXIV, QUE CONTIENE SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL DEL C. DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIN GOCE DE SUELDO, REMUNERACIONES O DEMÁS PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS AL CARGO DE DIPUTADO PROPIETARIO DE ESTA LEGISLATURA A PARTIR DEL 18 DE MARZO DE 2018 Y POR TIEMPO INDEFINIDO. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES Y MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.**

EL C. DIP. ADRIÁN CARLOS MOREIRA GARCÍA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, DIO LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11614/LXXIV, QUE CONTIENE SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL DEL C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIN GOCE DE SUELDO, REMUNERACIONES O DEMÁS PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS AL CARGO DE DIPUTADO PROPIETARIO DE ESTA LEGISLATURA A PARTIR DEL 02 DE ABRIL DE 2018 Y POR TIEMPO INDEFINIDO. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ, SERGIO ARELLANO BALDERAS, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.**

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL AMPLIAR EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA CONCLUIR EL ORDEN DEL DÍA,

SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

LA C. **DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, DIO LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11615/LXXIV, QUE CONTIENE SOLICITUD DE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO DEL C. DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, PARA SEPARARSE DE SU CARGO COMO DIPUTADO PROPIETARIO, SIN GOCE DE SUELDO, REMUNERACIÓN O DE LAS PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR DICHO CARGO, A PARTIR DEL DÍA 16 DE MARZO DE 2018, TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ, GLORIA CONCEPCION TREVINO SALAZAR, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINO A FAVOR LA C. DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.**

#### **ASUNTOS GENERALES**

LA C. **DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, REALICE UN RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE PODER EJECUTIVO, ASÍ COMO A LOS 51 AYUNTAMIENTOS, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY PARA PREVENIR LA OBESIDAD Y EL SOBREPESO EN EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, PUBLICADA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2014, ASIMISMO TENGAN A BIEN DAR A CONOCER LAS ACCIONES QUE DE ACUERDO A SU COMPETENCIA LLEVAN ACTUALMENTE A CABO PARA COMBATIR LA OBESIDAD Y EL SOBREPESO EN NUESTRO ESTADO. INTERVINO A FAVOR EL C. DIP. ADRIÁN CARLOS MOREIRA GARCÍA. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA CON 26 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 01 VOTO EN ABSTENCIÓN. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL C. **DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, REALICE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (INDE), ASÍ COMO A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS ESTABLEZCAN PROGRAMAS Y APOYOS PERMANENTES A LAS

LIGAS DE FÚTBOL RÁPIDO Y DE FÚTBOL NOCTURNO, ASÍ COMO A LAS PROMOTORAS Y PROMOTORES DEPORTIVOS DE ACTIVACIÓN FÍSICA Y LOS DISTINTOS CLUBES DEPORTIVOS, CON EL FIN DE GENERAR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NUEVOLEONESES. INTERVINO A FAVOR EL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TRECE MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA MARTES 20 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS 11:00 HORAS.

**EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:**

ACTO SEGUIDO LA C. PRESIDENTA DIO LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD ALFONSO REYES, Y A SU MAESTRA LA C. ADRIANA OSORIO.”

EFFECTUADO LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. OFICIO SINGADO POR EL C. LIC. LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME ESPECIAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SOBRE LOS CENTROS DE RECLUSIÓN DE BAJA CAPACIDAD EN LA REPÚBLICA MEXICANA. - **DE ENTERADA Y SE SOLICITA A LA OFICIALÍA MAYOR LO RESGUARDE PARA LOS DIPUTADOS QUE DESEEN IMPONERSE DE SU CONTENIDO.**
  
2. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. JOSÉ ALEJANDRO ESPINOZA EGÚÍA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ OTORGAR EN DONACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO

LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD O.P.D., DE UNA PORCIÓN DE 1,000 METROS CUADRADOS DE UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE ENCINOS Y LIMÓN EN LA COLONIA LOS ENCINOS DE DICHO MUNICIPIO.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

3. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. JUAN JOSÉ LEAL RODRÍGUEZ, DIRECTOR JURÍDICO Y TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO POR EL QUE SE LE SOLICITA AL GOBERNADOR DEL ESTADO Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA QUE EL PROGRAMA CURRICULAR AVANZADO Y ESCUELAS DE ALTO RENDIMIENTO SE AMPLÍE A TODAS LAS COMUNIDADES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 1558; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
4. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ARQ. JORGE A. LONGORIA TREVÍNO, DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO DIRIGIDO AL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA INTEGRAL DE CULTURA VIAL. - **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 1592; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
5. 2 OFICIOS SIGNADOS POR EL C. DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL H. CONGRESO DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA EL INFORME DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2017 Y LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2017.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

6. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA Y DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXIV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, PARA MEJORAR LAS DEFINICIONES DE CONCEPTOS IMPORTANTES, AGREGAR TIPOS FALTANTES DE VIOLENCIAS E INCLUIR LA MODALIDAD DE LAS VIOLENCIAS EJERCIDAS A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DIGITALES.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.**
  
7. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, JORGE ALÁN BLANCO DURÁN, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ Y ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES DE LA LXXIV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN QUE DICHO GRUPO LEGISLATIVO HA DESIGNADO AL C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, COMO EL NUEVO COORDINADOR A PARTIR DEL DÍA 15 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.- **DE ENTERADA Y REMÍTASE EL PRESENTE ESCRITO A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, PARA SU CONOCIMIENTOS Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR; ASÍ COMO A LOS ÓRGANOS DE APOYO Y SOPORTE TÉCNICO PARA SU CONOCIMIENTO.**

8. ESCRITO SIGNADO POR EL C. LIC. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES EN SU CARÁCTER DE CIUDADANO DEL ESTADO DE N.L. ACUDE ANTE ESTA AUTORIDAD LEGISLATIVA PARA PRESENTAR INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. - **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA.**
9. ESCRITO SIGNADO POR LA C. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES DE LA LXXIV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LICENCIA TEMPORAL PARA SEPARARSE DE SU CARGO COMO DIPUTADA PROPIETARIA, SIN GOCE DE SUELDO Y DE LAS PRERROGATIVAS DEL MISMO CARGO, A PARTIR DEL DÍA 4 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO. - **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**
10. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. JORGE BLANCO DURAN, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES DE LA LXXIV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LICENCIA TEMPORAL PARA SEPARARSE DE SU CARGO COMO DIPUTADO PROPIETARIO, SIN GOCE DE SUELDO Y DE LAS PRERROGATIVAS DEL MISMO CARGO, A PARTIR DEL DÍA 21 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO Y POR TIEMPO INDEFINIDO. - **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

11. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. PROFA. ESPERANZA MARTÍNEZ CHAPA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CHINA N.L., MEDIANTE EL CUAL REMITE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
12. ESCRITO SIGNADO POR LA C. CARMEN JUNCO DE LA VEGA GONZÁLEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN CAPÍTULO XIII DENOMINADO DEL FONDO A LA LEY DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO DE DIVERSAS LEYES DE LA MATERIA. - **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**
13. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LICENCIA TEMPORAL PARA SEPARARSE DE SU CARGO COMO DIPUTADA PROPIETARIA, SIN GOCE DE SUELDO Y DE LAS PRERROGATIVAS DEL MISMO CARGO, A PARTIR DEL DÍA 1 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

ACTO SEGUIDO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIP. PRESIDENTA. PARA SOLICITAR UN MINUTO DE SILENCIO POR EL SENSIBLE FALLECIMIENTO DE NUESTRO COMPAÑERO RENÉ TURRUBIATES PÉREZ, QUE FALLECIÓ EL FIN DE SEMANA, POR FAVOR. LLEVABA MÁS DE TREINTA AÑOS TRABAJANDO AQUÍ EN EL CONGRESO.”

POR LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “GRACIAS. LES PIDO A TODOS QUE SE PONGAN DE PIE PARA GUARDAR UN MINUTO DE SILENCIO”.

**SE GUARDÓ UN MINUTO DE SILENCIO. DESCANSE EN PAZ.**

EFFECTUADO LO ANTERIOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUY BUENAS TARDES. CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. **LOS SUSCRITOS DIPUTADOS SERGIO ARELLANO BALDERAS, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, COSME LEAL CANTÚ Y FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN** INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DE LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO DE LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTAMOS A ESTA SOBERANÍA, INICIATIVA DE REFORMA DE LEY DE INSTITUCIONES ASISTENCIALES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO REFORMA DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: TODAS LAS PERSONAS CONFORME VA PASANDO EL TIEMPO COMIENZAN A ENVEJECER, PERO NO TODOS ELLOS TIENEN LA OPORTUNIDAD DE SER CUIDADOS POR ALGÚN FAMILIAR. SEGÚN CIFRAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA REVELADAS EN EL AÑO 2015 EN NUEVO LEÓN HABITABAN ALREDEDOR DE 504 MIL 459 ADULTOS MAYORES. LA VIDA DE ELLOS SE CONVIERTE EN UN POCO MÁS

TRANQUILA, DEBIDO A LA EDAD AVANZADA, EL ENVEJECIMIENTO COMIENZA A OCASIONAR PROBLEMAS FÍSICOS Y PSICOLÓGICOS OCASIONANDO QUE SUS FAMILIARES CUANDO LOS ADULTOS MAYORES LLEGAN A UNA EDAD EN LA QUE NO PUEDEN VALERSE POR ELLOS SOLOS OPTAN POR DEJARLOS AL CUIDADO DE ALGUNA CASA DE REPOSO. UNA INSTITUCIÓN ASISTENCIAL ES UN LUGAR EN EL QUE VIVEN TEMPORAL O PERMANENTEMENTE PERSONAS MAYORES QUE POR LO GENERAL CUENTAN CON ALGÚN GRADO DE DEPENDENCIA. LAS CIRCUNSTANCIAS IDEALES PARA TODOS ELLOS, ES EL QUE RECIBAN LOS CUIDADOS DE SUS FAMILIARES EN SUS RESPECTIVOS HOGARES YA QUE INCLUSO MUCHOS DE ELLOS AL INGRESAR AUN CUENTAN CON SUS PROPIAS CASAS; PESE A QUE, EXISTEN CASOS EN QUE ELLOS NECESITAN UN SERVICIO MÁS PROFESIONAL, ESPECIALMENTE SI SE ENCUENTRAN EN UNA SITUACIÓN QUE REQUIERE DE CUIDADOS ESPECÍFICOS, SEGUIR UN HORARIO O QUE SUS FAMILIARES NO CUENTEN CON EL TIEMPO PARA CUIDARLOS POR LO ABSORBENTE DE SU TRABAJO. EN ESTOS CASOS, LOS CENTROS ESPECIALIZADOS PUEDEN SER LA MEJOR OPCIÓN DEBIDO A QUE SUS INSTALACIONES PROPORCIONAN MEJOR ATENCIÓN EN TÉRMINOS DE CUIDADOS, ESPECIALMENTE PARA LOS QUE REQUIEREN ATENCIÓN MÉDICA LAS 24 HORAS DEL DÍA. SI BIEN LAS PERSONAS DE EDAD AVANZADA ESTÁN MÁS INCLINADOS A EXPERIMENTAR ACCIDENTES O SER VÍCTIMAS DE DELITOS, HABLAMOS MUY POCO DE LOS CUIDADOS Y SEGURIDAD QUE DEBEN TENER LAS PERSONAS EN ESTAS CASAS DE REPOSO. NO BASTA CON TOMAR COMO EJEMPLO LO SUCEDIDO EN EL ASILO DENOMINADO “ESTANCIA VISTA HERMOSA” LA MADRUGADA DEL DÍA 13 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, EN EL CUAL MURIERON 2 PERSONAS DE LA TERCERA EDAD DURANTE UN INCENDIO ORIGINADO A RAÍZ DEL USO DE UNOS CALENTADORES EN LA PLANTA BAJA DEL ESTABLECIMIENTO, SIN EMBARGO DEBIDO A QUE AL LUGAR ARRIBARON ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE NUEVO LEÓN, DE MONTERREY, LA CRUZ ROJA, BOMBEROS ESTATALES, Y LA FUERZA CIVIL, 12 DE ELLOS PUDIERON SER EVACUADOS A TIEMPO PARA POSTERIORMENTE SER TRASLADADOS CON EL FIN DE QUE RECIBIERAN ATENCIÓN MÉDICA. SIENDO ESTA NO LA PRIMERA VEZ QUE SUCEDE UN INCENDIO EN UNA CASA DE REPOSO EN NUESTRO ESTADO YA QUE EL DÍA 7 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014 EN UN ASILO LLAMADO “LA

ESTANCIA DE VERO” OCURRIÓ UN INCENDIO CAUSADO POR UNO DE LOS MISMOS RESIDENTES AL QUEMAR UNA DE LAS CAMAS, PERO AFORTUNADAMENTE EN ESA OCASIÓN NO HUBO LESIONADOS YA QUE SE REALIZÓ EL DESALOJO INMEDIATAMENTE DE LOS 23 ADULTOS MAYORES RESIDENTES DEL INMUEBLE GRACIAS A LOS MISMOS EMPLEADOS DEL LUGAR Y POSTERIORMENTE A LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN CIVIL ESTATAL LOS CUALES ARRIBARON AL LUGAR DE LOS HECHOS. POR LO CUAL CONSIDERAMOS QUE ES IMPORTANTE QUE PROTECCIÓN CIVIL ESTATAL Y DE LOS DISTINTOS MUNICIPIOS CAPACITE A LOS EMPLEADOS DE LOS DISTINTOS ASILOS DE NUEVO LEÓN PARA QUE CUENTEN CON LA PREPARACIÓN Y CON UN PLAN DE EVACUACIÓN ADECUADO, YA QUE PUEDE AYUDAR A QUE EN ALGÚN CASO DE INCIDENTE TODAS LAS PERSONAS PUEDAN SALIR DEL ESTABLECIMIENTO A TIEMPO. LOS ADULTOS MAYORES SON UNO DE LOS GRUPOS DE RIESGO MÁS AMPLIOS Y SUFREN MUCHOS ACCIDENTES QUE SE PODRÍAN EVITAR. ESTIMAMOS EL QUE POSEEN UNA AVANZADA CAPACIDAD PARA SUPERAR LAS DIFICULTADES, NO DEBEMOS DEJAR SIN CONSIDERACIÓN SU SEGURIDAD, AL CONTRARIO DE ESO, DEBEMOS AYUDARLOS A DESARROLLAR UN MEJOR AMBIENTE EN EL CUAL SE SIENTAN SEGUROS DE QUE NADA LES PUEDE PASAR Y ASÍ EVITAR POSTERIORMENTE ACCIDENTES QUE PUEDAN AFECTAR TANTO A SU SALUD COMO SU SEGURIDAD. AL FIN Y AL CABO, LAS PERSONAS MAYORES TAMBIÉN SON NUESTRO FUTURO. POR LO AQUÍ EXPUESTO, Y ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5 INCISO (H), DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN MISMO QUE A LA LETRA SEÑALA EL DERECHO A VIVIR EN ENTORNOS SEGUROS Y DIGNOS QUE CUMPLAN CON SUS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS Y EN DONDE EJERZAN LIBREMENTE SUS DERECHOS. SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA SIGUIENTE INICIATIVA CON **PROYECTO DE DECRETO: PRIMERO.-** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE INSTITUCIONES ASISTENCIALES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 10.- SON OBLIGACIONES DE LAS INSTITUCIONES ASISTENCIALES:**

I. A LA V. ....

VI. CONTAR CON LAS INSTALACIONES Y EL PERSONAL CAPACITADO PARA EL CUIDADO DE ADULTOS MAYORES, ASÍ COMO PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y EVACUACIÓN DE INMUEBLES EN CASO DE INCIDENTES A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD INTEGRAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES INGRESADAS, PARA TAL EFECTO SE CONTARÁ CON LA COLABORACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LOS DISTINTOS MUNICIPIOS ASÍ COMO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

VII. A LA XVIII. ....

**SEGUNDO.-** SE REFORMA POR LA ADICIÓN DE UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 43.-** LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y SOCIALES QUE PRESTEN SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, DEBERÁN CONTAR CON PERSONAL ESPECIALIZADO Y CAPACITADO PARA LA ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES, ASÍ COMO PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y EVACUACIÓN DE INMUEBLES. DICHA CAPACITACIÓN, DEBERÁ SER PROPORCIONADA POR PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL \*Y/O DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**TRANSITORIO ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO. FIRMAN TODOS LOS INTEGRANTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y MORENA. ES CUANTO PRESIDENTA.”

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. NADA MÁS PARA FELICITAR AL DIPUTADO TLÁLOC Y A TODA LA BANCADA POR ESTA INICIATIVA TAN ACERTADA Y TAN URGENTE, EN UN TEMA TAN IMPORTANTE COMO SON LOS GRUPOS VULNERABLES DE LA TERCERA EDAD, QUE DEBEN DE TENER SUPERVISIÓN TODAS ESTAS INSTITUCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA QUE ELLOS TENGAN UNA INFRAESTRUCTURA ADECUADA PARA QUE TENGAN UNA BUENA CALIDAD DE VIDA. QUISIERA SI ME

PUDIERA SUSCRIBIR DIPUTADO TLÁLOC. SI USTED ME LO PERMITE. ES CUANTO.”

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DE LA MISMA FORMA PRESIDENTE, SI NOS PERMITE EL DIPUTADO GABRIEL TLÁLOC LA SUSCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA.”

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. IGUALMENTE FELICITARTE TLÁLOC, Y SI ME PERMITES SUSCRIBIRME A LA INICIATIVA.”

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. IGUALMENTE UNA FELICITACIÓN AMPLIA AL DIPUTADO GABRIEL TLÁLOC, Y TAMBIÉN PEDIRLE SUSCRIBIRME A LA INICIATIVA, YA QUE TODOS LOS APOYOS SOCIALES, EN ESPECIAL A LOS GRUPOS VULNERABLES, EN ESPECIAL A NUESTROS ADULTOS MAYORES SON INDISPENSABLES EN ESTOS MOMENTOS.”

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PUES DE IGUAL MANERA FELICITAR AL COMPAÑERO DIPUTADO GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, Y DECIRLE QUE SOLICITO SI ME APOYA SUSCRIBIÉNDOME EN SU INICIATIVA TAN ACERTADA, PORQUE TODAS LAS FAMILIAS DEJAMOS A NUESTRO SER QUERIDO EN UNA INSTITUCIÓN DONDE PRESUNTAMENTE VA A ESTAR BIEN CUIDADO, RESGUARDADO Y SUCEDER ESTE TIPO DE ACCIDENTES QUE SE PUDIERON HABER PREVENIDO Y MÁXIME CUANDO YA ESTABAN AVISADAS ESTAS PERSONAS. PUES YO QUIERO QUE REQUIERE UN POCO MÁS DE ATENCIÓN DE PARTE DE TODAS LAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE NO VUELVA A SUceder ESTE TIPO DE INCIDENTES. TE

FELICITO GABRIEL, COMO SIEMPRE UNAS INICIATIVAS MUY BUENAS QUE PRESENTAS Y EN ESTA OCASIÓN ME QUIERO SUSCRIBIR.”

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA AUXILIADORA FUENTES MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “IGUAL COMPAÑERO, SI ES POSIBLE QUE ME PUEDA SUSCRIBIR CON USTED. Y ES EXCELENTE LO QUE HA PROPUESTO EN ESTA OCASIÓN.”

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MÓNICA SERNA MIRANDA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. SI ES UNA INICIATIVA MUY IMPORTANTE, A LO MEJOR YA VAMOS TARDE PORQUE PUES TUVIMOS QUE ESPERAR A QUE PASAR ESTÁ TRAGEDIA, ESTE LAMENTABLE POR LAS VIDAS QUE SE PERDIERON PERO YO CREO QUE TODAVÍA ESTAMOS A TIEMPO Y PEDIRTE SI ME SUSCRIBES POR FAVOR. GRACIAS.”

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. IGUALMENTE PARA A TRABES DE LA MESA DIRECTIVA, PREGUNTO AL DIPUTADO AUTOR DE LA INICIATIVA, ME PUEDA SUSCRIBIR A DICHA INICIATIVA. YO CREO QUE ES MUY IMPORTANTE EL TEMA QUE EL DIPUTADO TLÁLOC HABLA, DARLES SEGURIDAD A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, A QUE HAYA UN ORDEN EN ESTAS INSTITUCIONES Y QUE PROTECCIÓN CIVIL DE LA MANO SIEMPRE, EN CUALQUIER ACTIVIDAD DONDE HAYA PERSONAS. ENTONCES FELICITARLO Y PEDIR SI ME SUSCRIBEN A ESTA INICIATIVA. GRACIAS.”

EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ AL DIPUTADO PROMOVENTES SI ACEPTABA LA SUSCRIPCIÓN DE CADA UNO DE LOS DIPUTADOS.

**C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ:** “SÍ, CON MUCHO GUSTO. SI BIEN COMO LO DIJO LA DIPUTADA MÓNICA SERNA, YA OCURRIÓ EL EVENTO, LO IMPORTANTE ES TOMAR CARTAS EN EL ASUNTO INMEDIATAMENTE, MUCHAS VECES NO TENEMOS LA CAPACIDAD DE PREVER TODOS LOS INCIDENTES, PERO SI, LO QUE ES IMPORTANTE ES ACTUAR RÁPIDO, Y AGRADEZCO MUCHO QUE SE HAYAN SUMADO A ESTA INICIATIVA TODOS LOS COMPAÑEROS QUE LO HAN SOLICITADO, LO CUAL VALORO MUCHO Y ESPEREMOS QUE ESTA REFORMA PUEDA SALIR Y CONVERTIRSE EN LEY LO ANTES POSIBLE. Y ACEPTE LAS SUSCRIPCIÓN DE TODOS. GRACIAS.”

**C. PRESIDENTE:** “**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

AL NO HABER MÁS INICIATIVAS EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “EN VIRTUD DE LAS LICENCIAS OTORGADAS A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA Y GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, ME PERMITO CONTINUAR CON EL PROCESO LEGISLATIVO PARA PODER LLAMAR A SUS SUPLENTES Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO DESIGNAR EN COMISIÓN DE CORTESÍA A LOS CC. DIPUTADOS EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, MÓNICA SERNA MIRANDA, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS Y COSME JULIÁN LEAL CANTÚ PARA QUE SE SIRVAN TRASLADAR A LOS CC. JOSÉ CIRIACO ÁLVAREZ BECERRA Y JORGE CAMACHO MATA, AL RECINTO OFICIAL DE SESIONES, PARA QUE RINDA SU PROTESTA DE LEY. SE DECLARA UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO”.

TRANSCURRIDO EL RECESO SEÑALADO, LA C. PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. PRESIDENTA: “CIUDADANOS JOSÉ CIRIACO ÁLVAREZ BECERRA Y JORGE CAMACHO MATA,

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XVI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SE LES HA MANDADO LLAMAR A FIN DE QUE RINDAN LA PROTESTA DE LEY PARA QUE PUEDAN ASUMIR EL CARGO DE DIPUTADO SUPLENTE EN EJERCICIO, EN VIRTUD DE LA LICENCIA OTORGADA AL C. DIP. PROPIETARIO OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA Y GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, POR LO QUE ME PERMITO PREGUNTARLE: “”¿PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE DIPUTADO EN EJERCICIO QUE SE LE HA CONFERIDO””.

C. JOSÉ CIRIACO ÁLVAREZ BECERRA: **“SI PROTESTO.”**

C. JORGE CAMACHO MATA: **“SI PROTESTO.”**

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “SI NO LO HICIERES ASÍ QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN.”

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES CONTINÚO DICIENDO: “FELICIDADES Y QUE SEA PARA BENEFICIO DEL PUEBLO NUEVO LEÓN, POR LO QUE LE SOLICITO SE SIRVA PASAR A OCUPAR SU CURUL Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A PARTIR DE HOY QUEDA INTEGRADA A LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS ASIGNADOS AL PROPIETARIO”.

EFFECTUADO LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. MARCOS MENDOZA

VÁZQUEZ, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 10299 – ANEXOS /LXXIV DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE NÚMERO 11564 /LXXIV DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE; 10994/LXXIV Y 11504/LXXIV DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS; Y 10811/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIÓ EL DIPUTADO MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO.- **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2016, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. 10299/LXXIV, MISMO QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS CC, MAURICIO RAMOS MEDINA Y GABRIELA GARCÍA RODRÍGUEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY**

AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA CONCIENTIZAR A LA SOCIEDAD SOBRE LAS REPERCUSIONES DEL USO DE LAS BOLSAS DE PLÁSTICO. A ESTA COMISIÓN EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2017 SE TURNÓ EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. 11294/LXXIV, PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN MISMO QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA C. ELIZABETH BARRIGA Y UN GRUPO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN A VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY AMBIENTAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL USO Y MANEJO DE POPOTES Y BOLSAS DE PLÁSTICO. EN FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2017 A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE LE FUE TURNADO EL EXPEDIENTE NO.11482/LXXIV, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN SIGNADO POR LO CC. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA Y LUIS SUSARREY FLORES, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN LII DE LA LEY AMBIENTAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, EN FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2017, LE FUE TURNADO PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE NO. 11491/LXXIV, SIGNADO POR EL C. ALFONSO NOÉ MARTÍNEZ ALEJANDRO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA A VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELACIONADO CON EL TEMA DEL USO DE LAS BOLSAS DE PLÁSTICO. ANTECEDENTES:

#### EXPEDIENTE NÚM. 10299/LXXIV

LOS PROMOVENTES EN SU ESCRITO HACEN ALUSIÓN A QUE LA CONTAMINACIÓN QUE GENERAN LAS BOLSAS DE PLÁSTICO, DEBEN SER COMPLETAMENTE DE NUESTRA CULTURA, Y QUE ES IMPORTANTE QUE DE MANERA IPSO FACTO SE BUSQUE CONCIENTIZAR A LOS NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS A REMPLAZAR ESTE OBJETO POR BOLSAS DE TELA, CARRITOS DE COMPRA U OTRA ALTERNATIVA. REFIEREN TAMBIÉN QUE EN MÉXICO SE UTILIZAN 350 BOLSAS POR HABITANTE AL AÑO, Y ESTE CONSUMO PROVOCAS IMPORTANTES Y GRAVES DAÑOS AMBIENTALES, YA QUE SU TRATAMIENTO COMO RESIDUOS SÓLIDOS GENERA GASTOS INNECESARIOS A LOS ESTADOS Y

MUNICIPIOS. POR TODO ELLO CONSIDERAN QUE DEBE ELIMINARSE EL USO DE LAS BOLSAS DE PLÁSTICO. ADEMÁS, QUE VALE 100 VECES MÁS CARO RECICLARLAS QUE FABRICARLAS DE NUEVO Y QUE POR ESO MÁS DEL 90% ACABAN EN VERTEDEROS, DESAGÜES Y ALCANTARILLAS DE LA CIUDAD CAUSANDO INUNDACIONES EN CALLES Y AVENIDAS, SIN TOMAR EN CUENTA QUE TERMINAN EN RÍOS, LAGOS Y MARES GENERANDO GRANDES PROBLEMAS PARA LA FAUNA MARINA Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS MARÍTIMAS. POR ÚLTIMO, TAMBIÉN REFIEREN VARIAS RAZONES PARA DECIR UN NO ROTUNDO A LAS BOLSAS DE PLÁSTICO, Y CONCLUYEN SEÑALANDO QUE SE PUEDE REDUCIR E INCLUSO ELIMINAR EL DAÑO AL MEDIO AMBIENTE IMPLEMENTANDO NORMAS QUE FOMENTEN LA CORRECTA EDUCACIÓN AMBIENTAL, CREANDO UNA SOCIEDAD RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE QUE LO RODEA.

#### **EXPEDIENTE NÚM. 11294/LXXIV**

LOS PROMOVENTES INICIAN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, HACIENDO REFERENCIA A QUE NUESTRO PLANETA TIENE SERIOS PROBLEMAS DE CONTAMINACIÓN DE DIFERENTES TIPOS, QUE HA AUMENTADO A TRAVÉS DE LOS AÑOS, SEÑALANDO QUE UNA DE LAS PRINCIPALES FUENTES DE CONTAMINACIÓN ES EL PLÁSTICO Y QUE LOS POPOTES HAN SIDO UN GRAN PROBLEMA PARA EL MEDIO AMBIENTE, YA QUE SON DE PLÁSTICO. A SU VEZ MENCIONAN QUE SEGÚN LA ONU, EL OCÉANO CONTIENE 19 MIL FRAGMENTOS DE PLÁSTICO POR KILÓMETRO CUADRADO, Y AL MENOS UN MILLÓN DE AVES MARINAS, CIEN MIL MAMÍFEROS Y TORTUGAS MARINAS MUEREN AL AÑO A CAUSA DE LA CONTAMINACIÓN, YA SEA POR LA INGESTA DE RESIDUOS TÓXICOS O PORQUE SE QUEDAN ATORADOS. AGREGAN QUE EN MÉXICO NO EXISTEN CIFRAS OFICIALES DE CUANTOS POPOTES SE DESECHAN, PERO SI EXISTEN ESTIMACIONES DE CUANTO PLÁSTICO ACABA EN LOS RELLENOS SANITARIOS Y TIRADEROS A CIELO ABIERTO, Y SEGÚN UN REPORTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL PLÁSTICO (ANIPAC), ALREDEDOR DEL 12% DE LA BASURA EN MÉXICO ES PLÁSTICO. A LA VEZ HACEN ALUSIÓN A OTROS DATOS Y CIFRAS RELACIONADAS CON LAS CANTIDADES QUE

REPRESENTAN EN LA BASURA LAS BOLSAS DE PLÁSTICO Y POPOTES, CUYO PROCESO DE LA DEGRADACIÓN ES CASI NULO Y DEL DAÑO ECOLÓGICO QUE CAUSAN, PRINCIPALMENTE A LOS ANIMALES QUE LO INGIEREN. TAMBIÉN REFIEREN LAS ACCIONES PROMOVIDAS EN LAS CÁMARAS DEL CONGRESO Y EN ALGUNAS LEGISLATURAS LOCALES COMO GUERRERO, QUINTANA ROO Y EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA REGULAR EL CONSUMO DE BOLSAS DE PLÁSTICO, Y SEÑALAN QUE 35 PAÍSES YA PROHIBIERON EL USO DE LAS BOLSAS DE PLÁSTICO, 9 ESTABLECIERON IMPUESTOS POR CONSUMIRLAS Y OTROS 12 CONSIDERAN PROHIBIRLAS Y 26 ESTADOS DE ESTADOS UNIDOS TIENEN LEGISLACIÓN QUE REGULA SU EMPLEO. IGUALMENTE CITAN OTROS LUGARES QUE HAN IMPLEMENTADO UN PLAN DE ACCIÓN, PARA ERRADICAR EL USO DE LAS BOLSAS DE PLÁSTICO.

#### **EXPEDIENTE NÚM. 11482/LXXIV**

LOS PROMOVENTES INICIAN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS SEÑALANDO, QUE NO HACE FALTA DAR MUCHOS DATOS, YA QUE ESTÁ COMPROBADO QUE EL USO DESMEDIDO DE ALGUNOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO DAÑA GRAVEMENTE EL MEDIO AMBIENTE. AGREGAN QUE UN ESTUDIO REALIZADO POR EL FINANCIERO UNA FAMILIA MEXICANA CONSUME Y DESPERDICIA EN PROMEDIO 650 BOLSAS DE PLÁSTICO, ADEMÁS DE BOTELLAS, ALIMENTOS Y MUCHÍSIMOS PRODUCTOS QUE SON EMPACADOS CON ESTE MATERIAL NO BIODEGRADABLE QUE CONTAMINA EL MAR Y LA TIERRA Y QUE A NIVEL MUNDIAL SE ESTIMA QUE POR SEGUNDO SE DESPERDICIAN 200,000 BOLSAS DE PLÁSTICO. IGUALMENTE REFIEREN QUE EL RECICLAJE DE LAS BOLSAS DE PLÁSTICO CUESTA HASTA 100 VECES MÁS QUE PRODUCIRLAS NUEVAMENTE Y ESTAS SE FABRICAN A PARTIR DE RECURSOS NO RENOVABLES Y RESPONSABLES DE LA EMISIÓN DE GASES DE INVERNADERO. ARGUMENTAN QUE NO ES SUFICIENTE GENERAR CONCIENCIA EN LA COMUNIDAD Y EN LA INICIATIVA PRIVADA MEDIANTE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS Y QUE ES NECESARIO ESTABLECER MECANISMOS Y LINEAMIENTOS TENDIENTES A PROHIBIR EL USO DE MATERIALES DE PLÁSTICO Y QUE EL INCUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO, TENGA UNA SANCIÓN, COMO LO HAN HECHO YA EN ALGUNOS PAÍSES. ALUDEN A SU VEZ, QUE HOY EN DÍA

EXISTEN MUCHOS MATERIALES QUE PUEDEN SUSTITUIR EL USO DEL PLÁSTICO COMO SON LA TELA, PAPEL ECOLÓGICO, HIDROGEL, CÁSCARA DE MANÍ, ENTRE OTROS. QUE SI BIEN ES CIERTO PUEDE AUMENTAR LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN DE LAS EMPRESAS, PERO A LA LARGA SERÁ MUCHO MAYOR LOS BENEFICIOS QUE SE OBTENDRÁ AL PROTEGER NUESTRO MEDIO AMBIENTE.

**EXPEDIENTE NÚM. 11491/LXXIV**

LOS PROMOVENTES REFIEREN QUE EL 97% DE LAS BOLSAS DE PLÁSTICO TERMINAN EN RELLENO SANITARIO, SEGÚN DATOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA, YA QUE ESTAS SE USAN PARA DESECHAR BASURA. ASÍ MISMO AGREGAN QUE LA BOLSA DE PLÁSTICO CONVENCIONAL ES DAÑINA PARA EL MEDIO AMBIENTE YA QUE TARDA 500 AÑOS EN DEGRADARSE, Y UNA BOLSA DE PLÁSTICO BIODEGRADABLE TARDA 260 DÍAS APROXIMADAMENTE AL ESTAR EN UN AMBIENTE MICROBIANO, QUE SE ENCUENTRA EN LOS RELLENOS SANITARIOS. ASIMISMO MENCIONAN QUE EL COSTO- BENEFICIO SERÍA MAYOR, AL GENERAR UN CAMBIO CULTURAL DE USAR BOLSAS DE TELA, EN LUGAR DE BOLSAS BIODEGRADABLES JUNTO CON UNA ESTRATEGIA DE RECICLAJE QUE PERMITA DE FORMA GRADUAL MIGRAR HACIA OTRO TIPO DE MATERIAL DE BOLSAS, EN BASE A LAS EXPERIENCIAS DE OTROS PAÍSES EN DONDE SE HA IMPLANTADO ESTA MEDIDA. EN BASE A LO ANTERIOR, PROPONEN IMPLEMENTAR UN MANEJO EFICIENTE DE RESIDUOS EN LOS HOGARES, CONECTANDO CON LA PROBLEMÁTICA DE LA CONTAMINACIÓN QUE PRODUCEN LAS BOLSAS DE PLÁSTICO DE POLIETILENO QUE ACTUALMENTE TENEMOS EN NUEVO LEÓN, DESCRIBIENDO CINCO PUNTOS A CONSIDERAR, ASÍ COMO CINCO DE LOS BENEFICIOS DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA.

**CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SE ENCUENTRA SUSTENTADA AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 65, 66, 70, FRACCIÓN VII Y DEMÁS

RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39, FRACCIÓN VII, INCISO G) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL PRESENTE ANÁLISIS LO HEMOS REALIZADO SIGUIENDO EL ORDEN DE LA PRESENTACIÓN DE LAS INICIATIVAS DE LOS PROMOVENTES E INICIAMOS MENCIONANDO QUE, EN LA PRIMERA SE PROPONE LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA PARA CONCIENTIZAR A LA SOCIEDAD A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, EN BASE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AL RESPECTO CABE SEÑALAR QUE EN EL ARTÍCULO 8, FRACCIÓN XXIV DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, YA LO ESTABLECE:” *IMPULSAR CAMPAÑAS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS PERMANENTES DE PROTECCIÓN AMBIENTAL*”, ASÍ COMO EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚM. 354 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 26 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO Y UNA FE DE ERRATAS EL PUBLICADA EL 9 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, DE LA REFORMA POR ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 168 BIS Y 168 BIS I A LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO. EN LA SEGUNDA, SE PROPONE REGULAR EL MANEJO DE LAS BOLSAS DE PLÁSTICO Y PROHIBIR OTORGARLAS GRATUITAMENTE EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, ASÍ COMO LA OBLIGACIÓN A LOS DISTRIBUIDORES FINALES DE CONTAR CON RECOLECTORES PARA SU RECICLAJE. TAMBIÉN EN LA TERCERA INICIATIVA SE PLANTEA LA PROHIBICIÓN EL USO DE LAS BOLSAS DE PLÁSTICO EN LOS SUPERMERCADOS Y TIENDAS DE CONVENIENCIA. ASÍ COMO OTORGAR SUBSIDIOS Y ESTÍMULOS FISCALES PARA QUE LOS COMERCIOS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL UTILICEN BOLSAS DE TELA, PAPEL Y/O HECHAS DE MATERIALES BIODEGRADABLES. EN ESTE CASO ES IGUALMENTE APLICABLE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. EN LA ÚLTIMA PROPUESTA, SE INCLUYEN UNA SERIE DE ACCIONES SIMILARES A LAS INCLUIDAS EN LAS INICIATIVAS ANTES ANALIZADAS, MOTIVO POR LO CUAL SON APLICABLES LOS RAZONAMIENTOS ANTES EXPUESTOS. SIN EMBARGO DEBEMOS CONCLUIR, COMO YA SE HA HECHO MENCIÓN QUE ESTE PODER LEGISLATIVO YA HA LEGISLADO, SOBRE LA MATERIA QUE PRESENTAN LOS PROMOVENTES, RAZÓN POR LA CUAL SE PROPONE EL RESOLUTIVO DE DEJAR SIN MATERIA DICHAS INICIATIVAS. PARA

CONCLUIR, SE HACE NECESARIO MENCIONAR QUE DOS DE LAS INICIATIVAS OBJETO DE ESTE ANÁLISIS Y DICTAMEN SON PROMOVIDAS POR ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR RECONOCIDAS EN EL ESTADO QUE DENOTAN EL INTERÉS Y LA PREOCUPACIÓN DE NUESTROS JÓVENES POR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL QUE CAUSA EL USO Y MANEJO DE LAS BOLSAS DE PLÁSTICO EN NUESTRA COMUNIDAD, LO CUAL ES IMPORTANTE SEÑALAR Y APLAUDIR POR SER PRUEBA PLENA DE LA EXISTENCIA EN NUEVO LEÓN DE UNA CULTURA A FAVOR DE LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA PARA SU APROBACIÓN, EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO:

**PRIMERO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DETERMINA QUE QUEDAN SIN MATERIA LAS INICIATIVAS PRESENTADAS POR LOS C.C. MAURICIO RAMOS MEDINA Y GABRIELA GARCÍA RODRÍGUEZ, LA C. ELIZABETH BARRIGA Y UN GRUPO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO DE NUEVO LEÓN, LOS C.C. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA Y LUIS SUSARREY FLORES Y EL C. ALFONSO NOÉ MARTÍNEZ ALEJANDRO, POR LAS RAZONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS BUENOS DÍAS, BUENOS DÍAS A QUIENES NOS ACOMPAÑAN AQUÍ, SOLICITANDO UNA AUDITORÍA A JORGE LONGORIA. HONORABLE ASAMBLEA: LOS PROMOVENTES PRESENTAN INICIATIVA DONDE SE PROPONEN DIVERSAS REFORMAS A NUESTRA NORMATIVA EN MATERIA AMBIENTAL, DESDE LA CREACIÓN DE PROGRAMAS PARA CONCIENTIZAR A LA SOCIEDAD, HASTA LA PROHIBICIÓN DE BOLSAS DE PLÁSTICO. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DOS DE LAS TRES INICIATIVAS PROPUESTAS SON REALIZADAS POR ESTUDIANTES, LO CUAL DEMUESTRA EL GRAN INTERÉS QUE TIENE LA SOCIEDAD POR NUESTRO ENTORNO, Y EN LA CREACIÓN DE MECANISMOS EN FAVOR DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LAS INICIATIVAS EN COMENTO YA SE ENCUENTRAN CONTEMPLADAS CON LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN QUE TUVO A BIEN REALIZAR ESTE H. CONGRESO, POR LO QUE SON CONSIDERADAS SIN MATERIA. ES POR LO ANTERIOR QUE LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SE MANIFIESTAN A FAVOR DEL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO COMPAÑEROS.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MÓNICA SERNA MIRANDA**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS. COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA CONTAMINACIÓN QUE GENERAN LAS BOLSAS DE PLÁSTICO ES UN PROBLEMA QUE AFECTA SIGNIFICATIVAMENTE AL MEDIO AMBIENTE EN TODO EL MUNDO, SIN EMBARGO ESTE ES UN PROBLEMA SOCIAL QUE DEBE SER RESUELTO COMPLETAMENTE CON LA CULTURA CIUDADANA DEL RECICLAJE, POR LO QUE LA PRINCIPAL SOLUCIÓN ES CONCIENTIZAR A NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS A REEMPLAZAR ESTE OBJETO POR BOLSAS DE TELA, CARRITOS DE COMPRA U OTRA ALTERNATIVA. LOS ASUNTOS DEL PRESENTE DICTAMEN FUERON ANALIZADOS BAJO LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, CONCLUYENDO QUE LO PROPUESTO POR LOS PROMOVENTES YA HA SIDO RESUELTO CON ANTERIORIDAD EN BENEFICIO DE LA REDUCCIÓN DEL USO DE LAS BOLSAS DE PLÁSTICO. POR LO ANTERIOR EXPUESTO ES QUE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO

REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL DICTAMEN LEÍDO, E INVITAMOS A LA ASAMBLEA A QUE VOTEN EL PRESENTE ASUNTO EN EL MISMO SENTIDO QUE EL NUESTRO. ES CUANTO PRESIDENTA.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LA LUCHA PARA ERRADICAR EL USO DESMEDIDO Y EXCESIVO DE BOLSAS DE PLÁSTICO, ES UN COMPROMISO QUE HEMOS TOMADO MUY ENSERIO EN NUESTRA LEGISLATURA, LO ANTERIOR CON BASE EN EL MANDATO CONSTITUCIONAL DE QUE TODOS LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN TENEMOS EL DERECHO DE DISFRUTAR DE UN MEDIO AMBIENTE SANO, PARA UN DESARROLLO, ASÍ COMO EL DEBER DE CONSERVARLO. SE TRATA DE UN OBJETO DE ORDEN SUPERIOR ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3 DE NUESTRA POLÍTICA LOCAL, PARA QUE NOS OBLIGA A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS A TRABAJAR EN FORMA COORDINADA CON LA CIUDADANÍA. POR ELLO QUE EN DICIEMBRE DEL AÑO PASADO REFORMAMOS LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO, PARA CONTROLAR EL USO DE BOLSAS DE PLÁSTICO EN TODO TIPO DE ESTABLECIMIENTOS, SE TRATA DE UNA REFORMA DE MUCHO BENEFICIO PARA NUESTROS ECOSISTEMAS, AL SANCIONAR CON UNA MULTA DE MIL QUINIENTAS CUOTAS O UMAS, A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE CONTAMINEN CON BOLSAS DE PLÁSTICOS CON FINES PREPONDERANTEMENTE COMERCIALES, SANCIÓN QUE SE DUPLICARÁ EN CASO DE REINCIDENCIA, INCLUSO CON LA CLAUSURA DEFINITIVA, ADEMÁS DE QUE EN DICHA REFORMA DEJAMOS EXENTAS DE CONTROL O DE RESTRICCIÓN TODAS AQUELLAS BOLSAS RECICLADAS O BIODEGRADABLES, ES POR ELLO QUE ESTAMOS DE ACUERDO EN DEJAR SI MATERIA ESTE PAQUETE DE 4 INICIATIVAS QUE PROPONE ACCIONES SIMILARES. NUESTRO VOTO ES A FAVOR DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PROPONE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE. EN ESE SENTIDO PEDIMOS SU VOTO EN SENTIDO APROBATORIO. ES CUANTO PRESIDENTE.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A

LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 36 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10299 - ANEXOS/LXXIV DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 11564/LXXIV DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2018 EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO.11564/LXXIV MISMO QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO PERTENECIENTE A LA LXXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE SOLICITA SE EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA:

- **AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE PARA QUE EMITA A LA MAYOR BREVEDAD, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL**

ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SE DÉ EXACTO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DE LA MENCIONADA LEY.

- **A LOS 51 MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, A FIN DE QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SI HAN DADO EXACTO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y EN CASO NEGATIVO, SE SIRVAN A REALIZARLO A LA MAYOR BREVEDAD.**

**ANTECEDENTES:**

EL PROMOVENTE INICIA SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, MENCIONANDO QUE LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, FUE PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016, EN DONDE SE ESTABLECE:

- *EN EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO “LAS AUTORIDADES MUNICIPALES PROMOVERÁN, EN UN PLAZO NO MAYOR A NUEVE MESES A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, LAS REFORMAS NECESARIAS PARA AJUSTAR SUS REGLAMENTOS MUNICIPALES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, EN LAS MATERIAS DE SU COMPETENCIA, O BIEN EMITIR EL REGLAMENTO MUNICIPAL RESPECTIVO EN CASO DE CONTAR CON EL MISMO”, Y*
- *EN EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO “LA SECRETARÍA PROMOVERÁ, EN UN PLAZO NO MAYOR A 180 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, LA EMISIÓN DE UN REGLAMENTO QUE PERMITA LA EXACTA OBSERVANCIA DEL PRESENTE DECRETO”.*

AGREGANDO QUE YA HA TRANSCURRIDO EL DOBLE DEL PLAZO ESTABLECIDO, Y QUE NI LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE NI LA TOTALIDAD DEL MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD HAN DADO CUMPLIMIENTO CON LA LEY, LO QUE HA DIFICULTADO O INCLUSO IMPEDIDO SU APLICACIÓN EN LOS CASOS DE MALTRATO ANIMALES DOMÉSTICOS. ADEMÁS REFIERE QUE A UN AÑO DE LA EXPEDICIÓN DE LA CITADA LEY, LA AGENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL EN NUEVO LEÓN, ESTIMÓ LA PRESENTACIÓN DE ENTRE 800 Y 900 DENUNCIAS POR MALTRATO DE MASCOTAS EN LA ENTIDAD. A LA VEZ SEÑALA QUE EL MALTRATO ANIMAL ES UN FACTOR QUE PREDISPONE LA VIOLENCIA SOCIAL, AL MISMO TIEMPO, UNA CONSECUENCIA DE LA MISMA. FORMANDO PARTE DE

LA CASCADA DE VIOLENCIA QUE NOS VA ALCANZANDO COMO INDIVIDUOS Y COMO SOCIEDAD. **CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SE ENCUENTRA SUSTENTADA AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 65, 66, 70, FRACCIÓN VII Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39, FRACCIÓN VII, INCISO G) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. TAL Y COMO LO MANIFIESTA EL PROMOVENTE, A LA FECHA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, AUN NO EMITE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A PESAR DE YA HA TRANSCURRIDO 15 MESES DESDE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LO CUAL SIN DUDA ALGUNA HA IMPEDIDO LA CORRECTA APLICACIÓN DE LA CITA LEY. CABE SEÑALAR, QUE DESDE EL INICIO DE ESTA LXXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE TRABAJÓ EN LA CITADA LEY CON TODOS LOS GRUPOS CIUDADANOS INTERESADOS EN LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES EN NUEVO LEÓN PARA LO CUAL SE LLEVÓ A CABO MESAS DE TRABAJO, ASÍ TAMBién CELEBRANDO REUNIONES DE TRABAJO CON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RESPONSABLE DEL ANÁLISIS DE LAS DIFERENTES INICIATIVAS PRESENTADAS EN ESTE TEMA Y ASÍ PODER CONSENSAR TODAS LAS PROPUESTAS PRESENTAS Y LLEGAR A UN PROYECTO DE DICTAMEN, QUE FUE APROBADO EN LA COMISIÓN Y POSTERIORMENTE EN EL PLENO DEL CONGRESO. COINCIDIMOS EN QUE LAS LEYES, ESTABLECEN EL QUE Y LOS REGLAMENTOS EL CÓMO, Y AL NO CONTAR CON ESTOS ÚLTIMOS, NUNCA SE LOGRARA LA CORRECTA APLICACIÓN DE LA LEY, HACIENDO ESTÉRIL E INCLUSO IMPROCEDENTE EL TRABAJO DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES DE HACERLO. DE IGUAL TRASCENDENCIA ES LA ACTUALIZACIÓN O EMISIÓN DE LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES, PARTIENDO DE QUE AL PRIMER LUGAR QUE ACUDE NUESTRA GENTE A SOLICITAR LA

APLICACIÓN DE LA LEY, SON LOS MUNICIPIOS, CUYOS REGLAMENTOS EN ALGUNOS CASOS ESTÁN OBSOLETOS O NO EXISTEN. EL INCUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR PARTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, HA SIDO LA CAUSA PRINCIPAL DE LA NO APLICACIÓN PLENA DE LA REFERIDA LEY EN EL ESTADO Y POR LO QUE CONSIDERAMOS URGENTE HACERLO. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA DAR MAYOR CLARIDAD A LO SOLICITADO POR EL PROMOVENTE, SE MODIFICA LA REDACCIÓN DE LA PROPUESTA SIN AFECTAR EL FIN DE LA MISMA. CONSIDERANDO LA NECESIDAD Y URGENCIA DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY, SE APRUEBA LA PROPUESTA DE EXHORTO DEL PROMOVENTE. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA PARA SU APROBACIÓN, EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO: **PRIMERO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ATENTA Y RESPETUOSAMENTE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE, DE CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO QUINTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIENDO CON CARÁCTER DE URGENTE EL REGLAMENTO DE DICHA LEY. **SEGUNDO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ATENTA Y RESPETUOSAMENTE SOLICITA A LOS 51MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA, SI HAN DADO CUMPLIMIENTO Y DE QUE FORMA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO CUARTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y EN CASO CONTRARIO, LO HAGAN CON CARÁCTER DE URGENTE. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ADRIÁN CARLOS MOREIRA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. EL MALTRATO ANIMAL ES UN FACTOR QUE PREDISPONE A TODA LA SOCIEDAD EN UN SISTEMA DE VIOLENCIA, Y AL MISMO TIEMPO NOS ESTA FORMANDO COMO INDIVIDUOS EN UNA CASCADA DE VIOLENCIA. ES PREOCUPANTE QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE AUN NO HAYA EMITIDO EL REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A PESAR DE QUE YA HA TRANSCURRIDO UN AÑO DE QUE SE PUBLICÓ DICHA LEY. ESTA ACCIÓN HA IMPEDIDO LA CORRECTA APLICACIÓN DE LA LEY, AL NO CONTAR CON ESA NORMATIVA NUNCA SE LOGRARÁ LA CORRECTA APLICACIÓN DE LA MISMA, HACIENDO ESTÉRIL E INCLUSO IMPROCEDENTE EL TRABAJO DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES DE HACERLO, DEL MISMO MODO ES IMPORTANTE LA ACTUALIZACIÓN Y EMISIÓN DE LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES, PARTIENDO DE QUE LE PRIMER LUGAR A DONDE ACUDE EL CIUDADANO AL SOLICITAR LA APLICACIÓN DEL A LEY SON LOS MUNICIPIOS CUYOS REGLAMENTOS EN ALGUNOS CASOS ESTÁN OBSOLETOS O INCLUSO NO EXISTEN. POR LO ANTERIOR EXPUESTO Y EN VIRTUD DE LA IMPORTANCIA DEL CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, EL GRUPO LEGISLATIVO AL QUE PERTENEZCO, SE MANIFIESTA A FAVOR DE ESTE ASUNTO RESUELTO EN LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SOLICITANDO A LA ASAMBLEA SEA VOTADO DEL MISMO MODO. ES CUANTO.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. EL PROMOVENTE EXPONE QUE EN FECHA 28 DE

SEPTIEMBRE DE 2016, SE LEGISLÓ LA INICIATIVA EN FAVOR DE LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL FUE PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL PROMOVENTE TAMBIÉN HACE MENCIÓN QUE YA HA TRANSCURRIDO EL DOBLE DEL PLAZO ESTABLECIDO, Y QUE NI LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, NI LA TOTALIDAD DE LOS MUNICIPIOS, O MUCHOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD HAN DADO CUMPLIMIENTO CON LA LEY, LO QUE HA DIFICULTADO, INCLUSO IMPEDIDO SU APLICACIÓN EN LOS CASOS DE MALTRATO A ANIMALES DOMÉSTICOS. ADEMÁS SE HACE MENCIÓN QUE A UN AÑO DE LA EXPEDICIÓN DE LA CITADA LEY, LA AGENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL DE NUEVO LEÓN, ESTIMÓ LA PRESENTACIÓN ENTRE 800 Y 900 DENUNCIAS POR MALTRATO DE MASCOTAS EN LA ENTIDAD. ES POR LO ANTERIOR QUE LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DE EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA AL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE, PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIENDO CON CARÁCTER URGENTE EL REGLAMENTO DE DICHA LEY, ASIMISMO TAMBIÉN SE SOLICITA A LOS 51 MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SI HAN DADO CUMPLIMIENTO Y QUE DE FORMA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y EN CASO CONTRARIO LO HAGAN CON CARÁCTER DE URGENTE. ES CUANTO.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11564/LXXIV DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 10994/LXXIV DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, EN FECHA 02 DE AGOSTO DEL 2017, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 10994/LXXIV, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. DOMINGA BALDERAS MARTÍNEZ Y UN GRUPO DE ESTUDIANTES DEL CENTRO ESTUDIANTIL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA PARA EXPEDIR LA LEY PARA PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR LA VIOLENCIA FAMILIAR PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: EL PROMOVIENTE MANIFIESTA QUE LA JUSTICIA FAMILIAR – AQUELLA A LA QUE ASPIRAMOS TODOS- ESA QUE GENERA

EL RESPETO AL OTRO Y QUE NOS INVITA A DAR CADA UNO LO SUYO, TIENE SU BASE ESENCIAL EN VALOR PROPIO DE CADA SER HUMANO. BAJO ESTA TESITURA, NOS PREGUNTARÍAMOS ¿CÓMO SE VIVE FELIZ EN FAMILIA?, ¿CÓMO SE VIVE EN PAZ EN FAMILIAR? EXPONE QUE SE VIVE EN PAZ EN FAMILIA, CUANDO EXISTEN MUCHAS CONDICIONES DE ARMONIZACIÓN, PERO CUANDO NO OCURRE ESTO, SE GENERA DESESTABILIZACIÓN FAMILIAR, TEMORES, E INCLUSO, HASTA LA VIOLENCIA EXTREMA CONTRA LAS MUJERES. LAS VICTIMAS LAS ENCONTRAMOS EN TODOS LADOS DEL HEMISFERIO, ENTRE LOS PAÍSES PODEROSOS, ENTRE LOS PAÍSES POBRES, ENTRE LOS PAÍSES DEMOCRÁTICOS, ENTRE LOS PAÍSES DICTATORIALES. LAS VÍCTIMAS DEL PROPIO GENOCIDIO SON VÍCTIMAS QUE DE ALGUNA MANERA HAN RESULTADO PERJUDICADOS POR LOS GOBERNANTES AL ADOPTAR DECISIONES POLÍTICAS DENTRO DE SUS SISTEMAS DE GOBIERNO Y DENTRO DE SUS SISTEMAS JURÍDICOS. DE IGUAL MANERA OCURRE CON LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO REGIONAL E INTERNACIONAL A PARTIR DE QUE SON SUJETOS PASIVOS, LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES (MUJER, NIÑOS, ANCIANOS) Y NO SOLAMENTE LOS GOBERNANTES. MENCIONA QUE DURANTE MUCHOS AÑOS, HAN MUERTO MILES Y MILES DE PERSONAS AL AÑO, EN VIRTUD DE LAS ACCIONES VIOLENTAS POR PARTE DE LOS GRUPOS EXTREMISTAS EN EL MUNDO. ESTO OCURRE DE IGUAL MANERA ENTRE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS Y LOS PROPIOS PERIODISTAS DEL MUNDO. EXPLICA SOBRE LAS DIVERSAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES EN EL MUNDO COMO LO ES LA ONU, LA UE, LA OEA, LA CIDH, ENTRE OTRAS, HAN PREGONADO PORQUE LAS AUTORIDADES DE LOS PAÍSES DEL MUNDO, PONGAN ESPECIAL ÉNFASIS *EN LA PREVENCIÓN DEL DELITOS EN GENERAL, LA OBSERVANCIA Y LA OBLIGATORIEDAD DE LOS TRATADOS, CONVENCIONES, PACTOS Y PROTOCOLOS CONTRA EL MAL TRATO, LA CRUELDAZ, LA TORTURA, EL ABUSO CONTRA LOS GRUPOS VULNERABLES, LA DESAPARICIÓN FORZADA, EL SECUESTRO, Y ESENCIALMENTE EN LA PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y CASTIGO EN LOS DELITOS RELACIONADO CON LA TRATA DE PERSONAS, EL TRÁFICO DE ÓRGANOS, Y CONTRA LA SALUD, ENTRE OTROS.* INDICA QUE DE CUALQUIER MANERA, EN TODOS ESTOS Y LOS DEMÁS DELITOS GENERALMENTE QUIEN ES LA VICTIMA APARTE DE LA SOCIEDAD ES LA FAMILIA, DE MODO DIRECTO E INDIRECTO, DADO LOS ALCANCES E IMPACTO

EMOCIONAL QUE AFECTA LA DIVERSIDAD DE LA CULTURA HUMANA, EN CUANTO A QUE ESTA SE BASA EN LA BÚSQUEDA DE LA ARMONÍA Y LA TRANQUILIDAD. Y DEBEMOS INCLUIR DESDE LUEGO EN ESTE ASPECTO, MUY PARTICULARMENTE A LA PROBLEMÁTICA DE LA INTEGRACIÓN DE LA FAMILIA, TODA VEZ QUE LA VIOLENCIA Y LA INSEGURIDAD *INICIA DESDE EL PROPIO SENO FAMILIAR, Y ES EN ESTE PUNTO, EN DONDE TODAS LAS INSTITUCIONES DE JUSTICIA NO SOLAMENTE DE NUEVO LEÓN, SINO DEL MUNDO ENTERO, DEBEN ENFOCAR SUS MAYORES ESFUERZOS POR POTENCIAR LA UNIDAD FAMILIAR.* MENCIONA LA DIMENSIÓN CONSTITUCIONAL, EN EL TEMA DE LAS VÍCTIMAS DEL DELITO Y DE MANERA PARTICULAR EN CUANTO A LA VIOLENCIA FAMILIAR, DENTRO DEL NUEVO SISTEMA PROCESAL PENAL MEXICANO, ES FUNDAMENTAL PARA SU DEBIDA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN A PARTIR DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE 2008 POR PARTE DE NUESTRO CONGRESO DE LA UNIÓN. ESTO ES IMPORTANTE, PORQUE A PARTIR DE DICHA REFORMA Y ESENCIALMENTE EN MATERIA DE VÍCTIMAS DEL DELITO, EL ESTADO MEXICANO AHORA SE INSCRIBE EN UN NUEVO MODELO EN DONDE LOS DERECHOS DE LAS VICTIMAS ESTÁN EN CONDICIONES DE IGUALDAD QUE LAS DEL DETENIDO, IMPUTADO, ACUSADO O SENTENCIADO, POR LO CUAL DESAPARECE EL VIEJO SISTEMA PENAL TRADICIONAL, EN DONDE EN MUCHAS DE LAS VECES Y OCASIONES PROCESALMENTE HABLANDO, ERA LAS VÍCTIMAS, LAS ULTIMAS EN SER ATENDIDAS Y RESPETADAS EN SUS DERECHOS POR LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO Y PARTICULARMENTE EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE LOS GOBERNANTES O AUTORIDADES EN TODOS LOS NIVELES. MANIFIESTA QUE EN ESTE SENTIDO EL ESTADO MEXICANO LE APUESTA A LA REFORMAR CONSTITUCIONAL DE 2008, REFERENTE A CAMBIOS EN LOS ARTÍCULO 16, 17, 18, 19, 20, 21 Y 22 CONSTITUCIONALES, EN MATERIA DEL NUEVO SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL, PARA POTENCIAR LA IMPARCIALIDAD EN LOS JUICIOS EN FAVOR DE LA VÍCTIMA DEL DELITO Y A QUE LOS JUICIOS SEAN PÚBLICOS, ORALES Y CONTINUOS PARA PROPORCIONAR SU TRASPARENCIA Y EQUIDAD PROCESAL, ENTRE OTRAS MUCHAS REGLAS INNOVADORAS, PREVIÉNDOSE UN RÉGIMEN DE TRANSICIÓN EFICAZ. Y ESTO DEBE PERMEAR HACIA EL SISTEMA DE JUSTICIA FAMILIAR, COMO UN CASO PARTICULARMENTE IMPORTANTE PARA LA SOCIEDAD. HACE HINCAPIÉ A LO

IMPORTANTE QUE ES DESTACAR DENTRO DEL ÁMBITO DE LA EVOLUCIÓN DE LA CIENCIA DEL DERECHO, LAS ACCIONES QUE SON INHERENTES E IMPORTANTES PARA GENERAR UN CAMBIO SUSTANCIAL DE LO QUE YA NO FUNCIONA, PARA QUE PUEDA FUNCIONAR EFICAZ. EN ESE ORDEN DE IDEAS LA REFORMAR CONSTITUCIONAL DE 2008, PRETENDE ELIMINAR GRADUALMENTE LAS VIEJAS PRÁCTICAS DEL SISTEMA PENAL INQUISITIVO EN MÉXICO, POR UN SISTEMA MÁS JUSTO, TRASPARENTE Y DEMOCRÁTICO IMPULSANDO EL RESPETO DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL DELITO Y DE MODO ESPECIAL PENSAMOS EN CUANTO AL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR. INDICA QUE RESULTA IMPOSTERGABLE LA CREACIÓN DE LA LEY PARA PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTA INICIATIVA PRETENDE APORTAR UNA HUMILDE IDEA DE CATEGORIZAR EN ESTAS CONDICIONES, UN FLAGELO QUE AGOBIA A NUESTRA SOCIEDAD NUEVOLEONESA, SEGUIDA DE UN INCREMENTO REAL DE LA INSEGURIDAD Y LA VIOLENCIA DELICTIVA EN GENERAL. PROPONE, DEBE ADENTRARSE EN LAS ANTERIORES REFLEXIONES Y CONSIDERAN CONSECUENTEMENTE QUE UNA LEY PARTICULARMENTE CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR. CONSTITUIDA EN LAS ESTRUCTURAS QUE SE ESTABLECEN EN SU CONTENIDO, PODRÁ AYUDAR A LOGRAR UNA ADECUADA ORDENACIÓN FAMILIAR Y DESDE LUEGO PROPICIAR MEDIDAS QUE EVITEN LA COMISIÓN DE LOS DELITOS DE VIOLENCIA FAMILIAR. ESTA LEY, CON SU CONTENIDO TRATA DE QUE LA LUCHA CONTRA ESTA PROBLEMÁTICA, SE DISMINUYA EN GRAN MEDIDA AL APLICAR LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES QUE EN ELLA SE FIJAN DE MANERA PUNTUAL. CONSIDERAN QUE EL HACER UNA LEY CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR, EL ESTADO Y LA SOCIEDAD PODRÁN TRABAJAR DE UNA MANERA MÁS AMPLIA Y RIGORISTAS, APLICANDO MAYORES FACULTADES ESPECÍFICAS PARA TRATAR DE ERRADICAR O DISMINUIR LA VIOLENCIA FAMILIAR. ES UN RETO QUE SE COMPLICA MÁS, SI NO LE APUESTAN A ESTA PROPUESTA SISTEMÁTICA. EXPRESA QUE EL INCREMENTO DE LOS DELITOS DE VIOLENCIA FAMILIAR ES CADA VEZ MÁS MAYOR POR AÑO, DESDE 2013, SE TIENEN INFORMACIONES DE QUE LO ANTERIOR ESTÁ SUCEDIENDO Y CADA VEZ MÁS, LAS MANERAS O USOS DE LA VIOLENCIA DENIGRAN AL HOMBRE Y LA FAMILIA. DECLARA QUE EXISTEN

OTROS ESTADOS DE LA REPUBLICA QUE CUENTAN CON SUS LEYES SOBRE ESTE TEMA, E INCLUSO EXISTEN NACIONES EN EL MUNDO, QUE TIENEN SUS LEYES ANTIVIOLENCIA FAMILIAR (ESPECIALMENTE EN CENTROAMÉRICA Y EUROPA). PLANTEA QUE, ESTA INICIATIVA NO ES LA PANACEA ABSOLUTA DE LA PROBLEMÁTICA DE LA VIOLENCIA FAMILIAR, PERO SI POTENCIA IDEAS O ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN INTEGRAL EN EL CASO. LA ESTRUCTURA DE ESTA LEY, CONTIENE LOS MÁS ELEMENTALES DATOS METODOLÓGICOS RELATIVOS A LOS FINES DE LA MISMA, QUE ES UNA AUTÉNTICA INTEGRACIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y OBJETIVOS DE REDUCIR LA VIOLENCIA FAMILIAR. DESARROLLA MECANISMOS IDÓNEOS PARA LA INVESTIGACIÓN MINISTERIAL Y JUDICIAL, Y DESDE LUEGO PROPONE ALGUNAS IDEAS PARA PROTEGER Y ATENDER INTEGRALMENTE A LAS VÍCTIMAS DE ESTE DELITO. LA INICIATIVA DE ESTA NUEVA LEY PARA LOS HABITANTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONTIENE UNA VARIABILIDAD DE FÓRMULAS LEGALES PARA SU APLICACIÓN INSTITUCIONAL Y OPERATIVA DE CAMPO. INCLUYE DIVERSOS ASPECTOS ACERCA DE LA NATURALEZA DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS, CONFORME A LA EVOLUCIÓN LEGAL Y CULTURAL EN NUESTRA SOCIEDAD. MANTIENE ESTRUCTURAS FUNCIONALISTAS QUE PERMITEN UN ENFOQUE MÁS DINÁMICO Y COHERENTE CON LA PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO ENTRE OTRAS SITUACIONES DE CONTROL Y EFICACIA. EXPLICA EL CONTENIDO DE ESTA INICIATIVA. MANTIENE EN SUS 41 ARTÍCULOS, DIEZ CAPÍTULOS Y TRES TRANSITORIOS, UN CONTENIDO MÁS PERTINENTE CON LAS FASES DE PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR. DE HECHO SE ESTABLECE LA CREACIÓN DE UN CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR, EN EL CUAL SE DECIDE QUE SUS MIEMBROS NO SOLO ASISTAN A LAS REUNIONES, SINO QUE ADEMÁS TENGAN VOZ Y VOTO EN LAS DECISIONES CON LA AUTORIDAD, PARA GENERAR Y POTENCIAR ACCIONES Y MEDIDAS ORIENTADAS A REDUCIR EL ÍNDICE DE LA VIOLENCIA FAMILIAR MEDIANTE LA PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, LA INVESTIGACIÓN Y CONSECUENTEMENTE LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES. ESTA ES UNA ACTITUD VERDADERAMENTE DEMOCRATIZADORA QUE FINALMENTE VIENE A FORTALECER A LA SOCIEDAD Y AL ESTADO DE DERECHO. UNA VEZ ANALIZADA

LA SOLICITUD DE MÉRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES **CONSIDERACIONES**: LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS PARA CONOCER DE LA PRESENTE INICIATIVA QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIONES II, V Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIONES II Y V DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. VISUALIZAMOS QUE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN PROPONE LA CREACIÓN DE LA LEY PARA PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR LA VIOLENCIA FAMILIAR PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SIN EMBARGO RESULTA MENESTER SEÑALAR QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN VIGENTES LOS SIGUIENTES ORDENAMIENTOS:

1. **LEY DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN;**
2. **LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, Y**
3. **LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

CONTEMPLAMOS QUE LA LEY DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONTEMPLA EN LA MAYOR PARTE DE SU TEXTO LAS PRETENSIONES DE LOS PROMOVENTES

*“ARTÍCULO 1º.- LA PRESENTE LEY ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL Y TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.”*

ASÍ MISMO LA LEY EN CUESTIÓN YA CONTEMPLA UN CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO:

**“ARTÍCULO 4º.- EL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES UN ÓRGANO QUE TENDRÁ POR OBJETO COORDINAR LAS ACCIONES DERIVADAS DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, TENDIENTES PREVENIR Y ATENDER LA VIOLENCIA FAMILIAR, EN COLABORACIÓN CON LOS OTROS PODERES DEL ESTADO, LAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL. ESTARÁ PRESIDIDO EN FORMA HONORARIA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO E INTEGRADO POR LOS TITULARES DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES: (...)”**

CONCATENADO A LO ANTERIOR, CONTEMPLA UN PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR, QUE ESTABLECERÁ LAS ESTRATEGIAS, ACCIONES Y OBJETIVOS A QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN

PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LOS SECTORES PRIVADO Y SOCIAL. EN CORRELACIÓN Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, DICHO ORDENAMIENTO PROTEGE A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR GRACIAS A SU CAPÍTULO V “DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR”. ASÍ MISMO SE ENCARGA DE PREVENIR Y ATENDER LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN NUESTRO ESTADO. POR OTRA PARTE LA LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA SUBSANA LAS PETICIONES REALIZADAS POR LOS PROMOVENTES REFERENTES A LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, YA QUE SU OBJETO ES “ESTABLECER LA COORDINACIÓN ENTRE EL ESTADO, LOS MUNICIPIOS, Y LOS SECTORES PRIVADO Y SOCIAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, ASÍ COMO ESTABLECER LOS PRINCIPIOS Y MODALIDADES PARA GARANTIZAR SU ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA QUE FAVOREZCA SU DESARROLLO Y BIENESTAR CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD Y DE NO DISCRIMINACIÓN.” EN CORRESPONDENCIA CREEMOS PERTINENTE TRANSCRIBIR LOS CAPÍTULOS DEL ORDENAMIENTO AL QUE HACEMOS REFERENCIA, CON LA FINALIDAD DE SUSTENTAR NUESTROS DICHOS FRENTE A LAS PRETENSIONES ESGRIMIDAS EN LA PRESENTE DE UNA MANERA ACOTADA Y ORDENADA:

**“CAPÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPÍTULO II  
DE LOS TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y DE LOS ÁMBITOS EN QUE SE PRESENTAN**

**CAPÍTULO III  
DE LOS MODELOS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

**CAPÍTULO IV**

*DE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN*

**CAPÍTULO V**

***DEL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR  
LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES***

**CAPÍTULO VI**

***DEL PROGRAMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y  
ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES***

**CAPÍTULO VII**

***DE LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN,  
ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS  
MUJERES***

**CAPÍTULO VIII**

***DE LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS***

**CAPÍTULO IX**

***DE LOS REFUGIOS PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA”***

POR LO TANTO CONSIDERAMOS PERTINENTE ESTABLECER QUE LOS ORDENAMIENTOS DISCURRIDOS EN EL PRESENTE ESCRITO, CONTEMPLAN LA MAYORÍA DE LAS PETICIONES HECHAS POR LOS PROMOVENTES EN SU INICIATIVA DE LEY. SI BIEN ES CIERTO QUE SUS PRETENSIONES TIENEN UN CARÁCTER BENÉVOLO, DETERMINAMOS QUE SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE ESTIPULADAS EN DIVERSOS ORDENAMIENTOS QUE RIGEN LA MATERIA, POR LO QUE SU INTENCIÓN REFORMADORA DEBERÍA HABERSE PLASMADO EN SU MOMENTO MEDIANTE REFORMAS A LOS ORDENAMIENTOS EXISTENTES Y NO EN UNA INICIATIVA DE LEY. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ESTAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37

Y 39 FRACCIONES II Y V, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE ACUERDO: **PRIMERO.**- POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN SE DA POR ATENDIDA LA INICIATIVA DE LEY PARA PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR LA VIOLENCIA FAMILIAR PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.**- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.**- ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA AUXILIADORA FUENTES MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA: LA BANCADA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SE MANIFIESTA A FAVOR DEL DICTAMEN QUE DA POR ATENDIDA LA SOLICITUD DE CREAR LA LEY PARA PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR LA VIOLENCIA FAMILIAR PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUES AÚN CUANDO LA INTENSIÓN DE LOS PROMOVENTES ES BUENA, ESTE PODER LEGISLATIVO SIEMPRE SE HA PREOCUPADO POR PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA FAMILIAR EN NUESTRO ESTADO, Y PARA ELLO HA REALIZADO DIVERSAS REFORMAS Y HA APROBADO LEYES EN BENEFICIO DEL TEMA. ACTUALMENTE CONTAMOS EN NUESTRO ESTADO CON LA LEY DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIA, LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y LA LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES,

TODAS ELLAS CON EL OBJETIVO DE PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA QUE SE DA ENTRE LAS FAMILIAS. ADEMÁS EXISTEN OTRAS LEGISLACIONES, EN EL ESTADO QUE BUSCAN SANCIONAR Y PREVENIR LOS ACTOS DE VIOLENCIA. ES POR ELLO QUE LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE SE ACABA DE LEER. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA, MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA: LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS DEPONENTES VA ENCAMINANDO A PROPOSICIÓN LA CREACIÓN DE LA LEY PARA PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR LA VIOLENCIA FAMILIAR PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA PROPUESTA DE LOS PROMOVENTES ES MUY LOABLE, SIN EMBARGO YA ES UN TEMA LEGISLADO Y EN EL QUE SE ESTÁ TRABAJANDO, ORDENAMIENTOS COMO LA LEY DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONTEMPLA EN LA MAYOR PARTE DE SU TEXTO LAS PRETENSIONES DE LOS ACCIONANTES, ASIMISMO LA LEY EN CUESTIÓN YA CONTEMPLA UN CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR, ADEMÁS LA LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, SUBSANA LAS PETICIONES REALIZADAS POR LOS PROMOVENTES, REFERENTES A LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES. POR LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SOLICITA SU VOTO A FAVOR DEL CONTENIDO Y CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN LEGISLATIVO. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA. GRACIAS.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE

ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 28 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10994/LXXIV DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ADRIÁN MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 11504/LXXIV DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y DE

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN.- HONORABLE ASAMBLEA: A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y A LA DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, EN FECHA 17 DE ENERO DEL 2018, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 11504/LXXIV, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. ROSALVA LLANES RIVERA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE

**SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:** MANIFIESTA LA PROMOVENTE QUE EL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PLANTEA EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y EL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN, Y AÚN Y CUANDO SE CUENTA CON ESTA GARANTÍA CONSTITUCIONAL, EXISTE LA MANIFESTACIÓN DE ACTOS QUE LACERAN A DIVERSOS SECTORES DE LA POBLACIÓN DESDE ÁMBITOS PÚBLICOS O PRIVADOS. ADVIERTE QUE CADA DÍA SE DECLARAN EN LAS REDES SOCIALES MÚLTIPLES SITUACIONES DISCRIMINATORIAS; DE ACUERDO A ESTUDIOS REALIZADOS SE ASEGURA QUE EL 47% DE LAS JÓVENES MEXICANAS ENTRE LOS 12 Y 16 AÑOS HAN SUFRIDO ALGÚN TIPO DE AGRESIÓN A TRAVÉS DE REDES SOCIALES, SIENDO LA PRINCIPAL FACEBOOK; DESPRENDIÉNDOSE QUE MÉXICO OCUPA EL ONCEAVO LUGAR DE AGRESIONES CIBERNÉTICAS ENTRE LAS NACIONES CON MAYORES USUARIOS DE INTERNET EN EL MUNDO. COMO PLANTEA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA PROMOVENTE SEÑALA QUE LAS REDES SOCIALES GENERAN GRANDES IMPACTOS EN LA SOCIEDAD, POR LO QUE LAS CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN Y DISCURSOS DE ODIO QUE SE DAN EN ESTAS MISMAS SON UN PROBLEMA QUE SE TIENE QUE ATENDER, PERO EL VERDADERO RETO AL QUE SE ENFRENTA HOY EN DÍA ES ACEPTAR QUE EN MÉXICO EXISTE ESTA PROBLEMÁTICA QUE EN MUCHAS OCASIONES INCITA A LA VIOLENCIA VERBAL, FÍSICA, PSICOLÓGICA O LAS TRES ANTERIORES CONTRA LAS PERSONAS O GRUPOS VULNERABLES POR RAZONES DE GÉNERO, RAZA, ORIENTACIÓN SEXUAL ENTRE OTRAS. ALUDE QUE EL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN (CONAPRED) TIENE LA FINALIDAD DE PROMOVER POLÍTICAS Y MEDIDAS TENDIENTES A CONTRIBUIR AL DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL GARANTIZANDO EL DERECHO A LA IGUALDAD, POR ELLO ATENDIENDO EL EFECTO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE COMUNICACIÓN, EL ESTADO MEXICANO IMPLEMENTO UNA CAMPAÑA QUE BUSCA EVITAR CUALQUIER TIPO DE ODIO O XENOFOBIA EN LOS DIVERSOS MEDIOS ELECTRÓNICOS, SUMÁNDOSE A LA CAMPAÑA INTERNACIONAL DEL MOVIMIENTO CONTRA EL DISCURSO DE ODIO (“NO HATE SPEECH MOVEMENT”). ES POR TODO LO ANTERIOR QUE PROMUEVE LA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO, CON EL FIN

DE QUE SE RETIRE Y QUE SE ELIMINE CUALQUIER TIPO DE DISCURSO DE ODIO HACIA LAS PERSONAS QUE POR CUALQUIERA DE SUS CONDICIONES SUFREN DISCRIMINACIÓN, Y SE ESTABLEZCA LA FACULTAD PARA QUE EN COORDINACIÓN CONJUNTA LOS TRES ÁMBITOS DE GOBIERNO PUEDAN EJERCER UNA POLÍTICA PÚBLICA SINCRONIZADA A LA TRAZADA EN LOS PROGRAMAS FEDERALES QUE IMPLEMENTE LA CONAPRED PARA QUE ESTA PERMEE EL ÁMBITO ESTATAL Y MUNICIPAL. UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO Y ATENTOS A LO PREVISTO ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN XXXV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 65, 66 FRACCIÓN I INCISO A), Y 70 FRACCIONES II Y V DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL DIVERSO 39 FRACCIONES II INCISO K) Y V, INCISO A) Y EL 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES **CONSIDERACIONES**: LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS SON COMPETENTES PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES CITADAS EN PÁRRAFO ANTERIOR, POR LO QUE DEL ANÁLISIS SE DESPRENDE LA INTENCIÓN DE LA PROMOVENTE DE REFORMAR LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE INCLUIR EL DISCURSO DE ODIO COMO UNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN EN LAS REDES SOCIALES. ALLEGÁNDOSE ESTAS DICTAMINADORAS DE INFORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, SE OBSERVA QUE HOY POR HOY NO HAY UNA DEFINICIÓN UNIVERSALMENTE ACEPTADA PARA EL DISCURSO DE ODIO, EN PRIMER LUGAR PORQUE EL TERRENO DE LAS DEFINICIONES CON IMPLICACIONES ÉTICAS Y JURÍDICAS SIEMPRE ES CONTROVERTIDO Y EN SEGUNDO LUGAR, PORQUE EL PROPIO TÉRMINO “ODIO” LO CONVIERTA EN UN CONCEPTO EMOCIONAL Y ABIERTO A LA SUBJETIVIDAD, EL CUAL GENERA CONFUSIÓN Y QUE POR LO MISMO, ES RELATIVAMENTE SUJETO A JUICIOS DE VALOR. ES EN ESE TENOR DE IDEAS QUE ESTAS DICTAMINADORA CONSIDERAN IMPORTANTE, DADO LA CONTROVERSIAS DEL TÉRMINO “DISCURSO DE ODIO”, Y AL NO TENER AÚN UNA DEFINICIÓN CONSENSADA A NIVEL MUNDIAL POR LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES, NI

POR LOS ESTADOS PARTE DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LAS NACIONES UNIDAS, QUE LA REFORMA QUE SE PROPONE DEBE EXPRESARSE INICIALMENTE DESDE LA BASE DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA EVITAR CUALQUIER TIPO DE INTERPRETACIÓN NO DESEADA; SIN EMBARGO Y AL OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN DICHO PRECEPTO CONSTITUCIONAL, SE DESPRENDE QUE ESTE AUN NO INCLUYE LA DISCRIMINACIÓN COMO MOTIVO DEL DISCURSO DE ODIO. POR OTRA PARTE, HACIENDO UN ESTUDIO COMPARADO CON EL RESTO DE LAS LEGISLACIONES LOCALES, ENCONTRAMOS QUE NO EXISTE REGULACIÓN EN OTRAS ENTIDADES QUE NOS SIRVA DE BASE EN ESTE ESTUDIO PARA PROCEDER CON LA REFORMA PLANTEADA, TAN ES ASÍ QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN, LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SON OMISAS EN CONTEMPLAR UNA DEFINICIÓN PARA EL DISCURSO DE ODIO, POR LO QUE NO ENCONTRAMOS UN SUSTENTO JURÍDICO QUE NOS PERMITA APOYAR LA REFORMA QUE SE PROPONE. ASIMISMO, OBSERVAMOS QUE DE ACCEDER A LA PROPUESTA PLANTEADA SE LE DARÍA UNA DEFINICIÓN AL DISCURSO DE ODIO, ENGLOBANDO EN ÉL, ALGUNAS DE LAS CONDUCTAS CONSIDERADAS DISCRIMINATORIAS EN LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO, COSA QUE NO ES POSIBLE PARTICULARIZAR EN VIRTUD DE QUE COMO YA SE HIZO MENCIÓN LÍNEAS ARRIBA, AÚN NO SE TIENE UNA DEFINICIÓN CONCRETA PARA EL CASO, POR LO QUE TAMPOCO SERÍA VIABLE EL ESTABLECER LA FACULTAD PARA QUE EN UNA COORDINACIÓN CONJUNTA LOS TRES ÁMBITOS DE GOBIERNO PUEDAN EJERCER UNA POLÍTICA PÚBLICA SINCRONIZADA A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS FEDERALES QUE IMPLEMENTA LA CONAPRED PARA QUE ESTA PERMEE EL ÁMBITO ESTATAL Y MUNICIPAL. AHORA BIEN, LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DEFINE EN SU ARTÍCULO 4 DISCRIMINACIÓN COMO:

**“VIII. DISCRIMINACIÓN: TODA DISTINCIÓN, EXCLUSIÓN, RESTRICCIÓN O PREFERENCIA POR ACCIÓN Y OMISIÓN, CON INTENCIÓN O SIN ELLA, QUE NO SEA OBJETIVA, RACIONAL NI PROPORCIONAL Y QUE, BASADA EN UNO O MÁS DE LOS SIGUIENTES MOTIVOS: ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, EL SEXO,**

*EL GÉNERO, IDENTIDAD SEXO GENÉRICA, ORIENTACIÓN SEXUAL, EDAD, APARIENCIA FÍSICA, COLOR DE PIEL, CARACTERÍSTICAS GENÉTICAS, DISCAPACIDADES, CONDICIÓN SOCIAL, ECONÓMICA, DE SALUD O JURÍDICA, CONDICIÓN MIGRATORIA, EMBARAZO, IDIOMA, LENGUA O DIALECTO, RELIGIÓN, OPINIONES, IDENTIDAD, IDEAS O FILIACIÓN POLÍTICA, ESTADO CIVIL, CULTURA, SITUACIÓN FAMILIAR, ANTECEDENTES PENALES O CUALQUIER OTRA CONDICIÓN, QUE TENGA POR OBJETO O RESULTADO OBSTACULIZAR, RESTRINGIR, IMPEDIR, MENOSCABAR O ANULAR EL RECONOCIMIENTO O EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA IGUALDAD REAL DE OPORTUNIDADES DE LAS PERSONAS; “*

COMO PODEMOS OBSERVAR, SE INCLUYEN “*EL ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, APARIENCIA FÍSICA, COLOR DE PIEL*”, ENTRE OTRAS CONDUCTAS QUE SON DISCRIMINATORIAS Y EN LAS QUE SE BASA MAYORMENTE EL DISCURSO DE ODIO, SIN EMBARGO 17 DE JUNIO DE 2017 EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, PROMOVIÓ ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD, IMPUGNANDO LA INVALIDES DEL DECRETO 261, POR EL QUE SE EXPIDIÓ LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO, RESOLVIENDO EL PASADO 18 DE DICIEMBRE DE 2017 EL TRIBUNAL DEL SUPERIOR DE JUSTICIA SOBRESEER LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR EL PROCURADOR GENERAL, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO CORRESPONDIENTE. POR LO QUE EN VIRTUD DE TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES QUE ESTAS DICTAMINADORAS CONSIDERAN, QUE UNA VEZ SOBRESEÍDA LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD, ES QUE SE ENCUENTRA EN VIGOR LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN, Y AL ESTABLECER COMO DISCRIMINACIÓN DIVERSAS CONDUCTAS, ENTRE LAS CUALES SE MOTIVA EL DISCURSO DE ODIO, ES QUE SE DA POR ATENDIDA LA PROPUESTA DE REFORMA PLANTEADA POR LA PROMOVENTE, POR LO QUE PROCEDEMOS A PONER A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO: **PRIMERO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN, DA POR ATENDIDA LA PROPUESTA DE REFORMA A LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HECHA POR LA C. DIP. ROSALVA LLANES RIVERA. **SEGUNDO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR TOTALMENTE CONCLUIDO. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA

**DE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA, MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA: ESTE PODER LEGISLATIVO APROBÓ LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO, LA CUAL PREVÉ EN SU CONTENIDO LO QUE SE DEBE ENTENDER POR DISCRIMINACIÓN Y LAS CAUSAS QUE LA MOTIVAN, EN ESTE SENTIDO, LA PROPUESTA PLANTEADA EN LA INICIATIVA QUE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS ANALIZARON, AUN CUANDO ES BONDADOSA, SE ENCUENTRA ENGLOBADA EN LO YA PLASMADO EN LA LEY, POR ELLO ESTA BANCADA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SE MANIFIESTA A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN Y LES INVITA A VOTAR EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO PRESIDENTA.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA: INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DEL ESTADO, CON EL FIN QUE SE RETIRE Y SE ELIMINE CUALQUIER TIPO DE DISCURSO DE ODIO HACIA LAS PERSONAS POR CUALQUIERA DE SUS CONDICIONES QUE SUFREN DISCRIMINACIÓN. DESTACAR LA IMPORTANCIA DE LA REFORMA PLANTEADA POR LA PROMOVENTE, SOBRETODO PARA CONTRARRESTAR LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS PERSONAS EN TODOS SUS VÉRTICES. LA COMISIÓN DICTAMINADORA HACE UN ANÁLISIS PROFUNDO PARA TRATAR DE

CUADRAR EL SIGNIFICADO DEL DISCURSO DE ODIO, Y EL NO TENER AUN UNA DEFINICIÓN CONSENSADA A NIVEL MUNDIAL POR LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES NI LOCALES, SE LLEGA AL CONCUSIÓN DE QUE EL DISCURSO DE ODIO NO PLANTEA LA DISCRIMINACIÓN, PARA ELLO SE REVISARON LAS NORMAS JURÍDICAS VIGENTES, TANTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN, LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SON OMISAS EN CONTEMPLAR UNA DEFINICIÓN PARA EL DISCURSO DE ODIO, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA UN SUSTENTO JURÍDICO QUE NOS PERMITA APOYAR LA REFORMA QUE SE PROPONE. POR LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS, SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL CONTENIDO Y CUERPO DEL DICTAMEN DE ESTE PRESENTE DECRETO. GRACIAS PRESIDENTA.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. .MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTA, MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, DEL PRESENTE DICTAMEN, LA PROMOVENTE MENCIONA QUE EL ARTÍCULO 1° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS, PLANTEA EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y EL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN, Y AÚN Y CUANDO SE CUENTA CON ESTA GARANTÍA CONSTITUCIONAL, EXISTE LA MANIFESTACIÓN DE ACTOS QUE LACERAN A DIVERSOS SECTORES DE LA POBLACIÓN, DESDE ÁMBITOS PÚBLICOS O PRIVADOS. LA INTENCIÓN DE LA PROMOVENTE ES POR MEDIO DE ESTA INICIATIVA REFORMAR LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL FIN DE INCLUIR EL DISCURSO DE ODIO COMO UNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN EN LAS REDES SOCIALES, HOY NO EXISTE UNA DEFINICIÓN UNIVERSALMENTE ACEPTADA PARA EL DISCURSO DE ODIO, EL CUAL GENERA CONFUSIÓN Y QUE POR LO MISMO ES RELATIVAMENTE SUJETO A JUICIO DE VALOR, SIN UN SUSTENTO JURÍDICO. HOY SE ENCUENTRA EN VIGOR LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN, Y EL ESTABLECER COMO DISCRIMINACIÓN DIVERSAS CONDUCTAS ENTRE LAS CUALES SE MOTIVA EL DISCURSO DE ODIO, ES LA RAZÓN POR LA QUE SE DA POR ATENDIDA LA

PROPUESTA DE REFORMA PLANTEADA POR LA PROMOVENTE. ES POR LO ANTES EXPRESADO QUE NUESTRO VOTO SERÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN ES CUANTO PRESIDENTA.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 29 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11504/LXXIV DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 10811/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN. - **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**, EN FECHA 04 DE ABRIL DEL 2017, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO 10811/LXXIV**, PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS **EUGENIO MONTIEL AMOROSO, MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ Y RUBÉN**

**GONZÁLEZ CABRIELES**, EL CUAL CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN SU FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 97, Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO A ESA FRACCIÓN, ASÍ COMO REFORMA POR ADICIÓN DE UN TERCER PÁRRAFO, EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DEL OFICIO CITADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: MENCIONAN LOS PROMOVENTES QUE, EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL SE ESTABLECE QUE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE ENCUENTRAN GOBERNADOS POR AYUNTAMIENTOS DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, LOS CUALES ESTÁN CONFORMADOS POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICOS Y REGIDORES. SEÑALAN QUE, DE LO ANTERIOR DERIVA LA AFIRMACIÓN DE QUE ESTOS ASUMEN JUNTO CON EL CARGO, UNA GRAN RESPONSABILIDAD POLÍTICA Y SOCIAL PUESTO QUE REPRESENTAN ACERCA DE CUATRO MILLONES Y MEDIO DE PERSONAS. EN ESE SENTIDO, LOS EFECTOS DE LAS DECISIONES QUE ESOS CUERPOS COLEGIADOS TOMAN SOBRE LOS ASUNTOS DE SU ADMINISTRACIÓN COMO LO SON: LA HACIENDA PÚBLICA, LOS BANDOS DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, LA APROBACIÓN DE REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL, PUEDEN INCIDIR EN UN SENTIDO POSITIVO O NEGATIVO SOBRE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE CADA MUNICIPIO. AÑADEN TAMBIÉN QUE, DENTRO DEL ARTÍCULO 19 DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EMITIDA POR LA UNESCO DESDE 1948, SE TIENE QUE LA LIBERTAD DE INFORMACIÓN SE DEFINE COMO EL DERECHO QUE TIENEN LAS PERSONAS PARA TENER ACCESO ADECUADO A ELLA, SOBRE TODO SI SE TRATA DE INFORMACIÓN EN MANOS DE ENTIDADES PÚBLICAS. CONCLUYEN EXPONIENDO LOS PROMOVENTES QUE, ES MUY IMPORTANTE QUE LA INFORMACIÓN PUEDA SER DIFUNDIDA DE MANERA ESPECÍFICA POR CADA UNA DE LAS ÁREAS TEMÁTICAS, PUES ASÍ, CONTRIBUIRÁ

DE MANERA INTEGRAL A QUE LOS CIUDADANOS TENGAN UN RAZONAMIENTO MÁS ADECUADO DE LOS ASUNTOS QUE SE ATIENDEN EN TODAS LAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES. UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD DE MÉRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES **CONSIDERACIONES**: LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA CONOCER DE LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN II, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ADVERTIMOS QUE LA PRESENTE INICIATIVA TIENE LA INTENCIÓN DE MODIFICAR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON LA INTENCIÓN DE TRANSPARENTAR Y PODER IDENTIFICAR EL SENTIDO DEL VOTO QUE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO HAYA EMITIDO SOBRE LOS ASUNTOS QUE SE HAYAN ANALIZADO EN LAS ACTAS DE SESIONES. ASÍ MISMO PRETENDE MODIFICAR LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON LAS MISMAS PRETENSIONES DE ASENTAR EN LAS ACTAS DE LAS SESIONES CORRESPONDIENTES EL SENTIDO DEL VOTO EMITIDO POR LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO. EN ESE SENTIDO CON RESPECTO A LA MODIFICACIÓN A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DETERMINAMOS QUE ACTUALMENTE EL SENTIDO DE LA FRACCIÓN SEGUNDA DEL ARTÍCULO 97 ES ADECUADO, PUESTO QUE DE SU LECTURA ES POSIBLE INTERPRETAR QUE LAS ACTAS DE SESIONES DE CABILDO, DEBEN CONTENER *EL SENTIDO DE VOTACIÓN LOS MIEMBROS DEL CABILDO SOBRE LAS INICIATIVAS O ACUERDOS.*” POR LO TANTO SE DESPRENDE QUE SU VOTO DEBE DE PLASMARSE EN LAS ACTAS, SIENDO INNECESARIA LA PRETENSIÓN DE CLARIFICAR EL “VOTO DE CADA UNO.” ADEMÁS, CONFORME A LAS PRETENSIONES DE LA ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL DISPOSITIVO CITADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, CONSIDERAMOS QUE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE

NUEVO LEÓN NO ES EL ORDENAMIENTO ADECUADO PARA INSERTAR DICHA MODIFICACIÓN, PUESTO QUE MÁS BIEN RESULTA UNA FACULTAD DE REGLAMENTACIÓN INTERNA DE LOS AYUNTAMIENTOS, QUE EN DADO CASO DEBERÍA ESTABLECERSE EN LOS REGLAMENTOS PARA SUS GOBIERNOS INTERIORES. EN ESE SENTIDO ES DE SEÑALAR A LOS PROMOVENTES QUE LA PRESENTE SOBERANÍA NO CUENTA CON LA FACULTAD PARA EMITIR MODIFICACIONES A REGLAMENTOS MUNICIPALES, YA QUE CONFORME A NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL ES FACULTAD EXCLUSIVA DE LOS AYUNTAMIENTOS MODIFICAR SU REGLAMENTACIÓN INTERNA. CONSIDERAMOS IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA PRESENTE INICIATIVA NO REVISTE LAS FORMALIDADES NECESARIAS PARA ACATAR EL PROCESO DE TRÁMITE LEGISLATIVO, YA QUE LOS PROMOVENTES INCRUSTAN DENTRO DE UN MISMO DOCUMENTO REFORMAS A UN ORDENAMIENTO DE CARÁCTER CONSTITUCIONAL (QUE OSTENTA UN PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO DISTINTO A LAS LEYES ORDINARIAS), Y A UN ORDENAMIENTO ORDINARIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTICULO 126 Y EL ARTICULO 129 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONOCIDO COMO EL PROCEDIMIENTO DE “SEGUNDA VUELTA.” POR LO TANTO DISTINGUIMOS QUE RESULTA IMPROCEDENTE LA TRAMITACIÓN DE LA PRESENTE INICIATIVA, PUESTO QUE SE PRESENTA UNA DICOTOMÍA EN SU CONTENIDO. SI BIEN ES CIERTO QUE LA PRETENSIÓN DE LOS PROMOVENTES SE ENCUENTRA MOTIVADA LA ESTRUCTURACIÓN DE LA MISMA GENERA LA IMPOSIBILIDAD DE SU PROCESAMIENTO. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE **ACUERDO: PRIMERO.-** POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN NO HA LUGAR LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, DE

CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.  
**TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO.  
**FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE CAMACHO MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS. CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. HONORABLE ASAMBLEA: LA PROPUESTA PRESENTADA PRO LOS DEPONENTES VA DIRIGIDA A MODIFICAR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LA INTENSIÓN DE TRANSPARENTAR Y PODER IDENTIFICAR EL SENTIDO DEL VOTO QUE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO HAYA EMITIDO SOBRE LOS ASUNTOS QUE SE HAYAN ANALIZADO EN LAS ACTAS DE SESIONES, ASIMISMO PRETENDE MODIFICAR LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON LAS MISMAS PRETENSIONES DE ASENTAR EN LAS ACTAS DE LAS SESIONES CORRESPONDIENTES EL SENTIDO DEL VOTO EMITIDO POR LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, IMPORTANTE SEÑALAR QUE LOS DEPONENTES PRETENDÍAN MODIFICACIONES A DIVERSAS NORMAS, SIN EMBARGO UNA DE ELLAS, SU PROCEDIMIENTO REVISTE DE CARÁCTER CONSTITUCIONAL, POR LO QUE REQUIERE DE UNA ESTRUCTURA PARTICULAR PARA SU RESPECTIVA MODIFICACIÓN, LO QUE PRESENTA UNA DICOTOMÍA EN SU CONTENIDO. SI BIEN ES CIERTO QUE LA PRETENSIÓN DE LOS PROMOVENTES SE ENCUENTRA MOTIVADA A LA ESTRUCTURACIÓN DE LA MISMA, GENERA LA IMPOSIBILIDAD DE SU PROCESAMIENTO. POR LAS RAZONES

ANTES EXPUESTAS, SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL CONTENIDO Y CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN LEGISLATIVO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA, MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, REPUBLICANA ASAMBLEA: RESPECTO AL ASUNTO QUE NOS OCUPA, REFERENTE A MODIFICAR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y LA DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LA INTENCIÓN DE TRANSPARENTAR Y PODER IDENTIFICAR EL SENTIDO DEL VOTO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO QUE HAYAN EMITIDO SOBRE ALGÚN ASUNTO QUE HAYA A LUGAR, EN LAS ACTAS DE LAS SESIÓN DE CABILDO, ES MENESTER MOSTRAR QUE EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 97 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SATISFACE LA MANERA CABAL DE LA PRESENTACIÓN DE LOS PROMOVENTES, PUESTO ESTIPULA LA OBLIGATORIEDAD DE LAS ACTAS DE SESIÓN DE CABILDO DE CONTENER EL SENTIDO DE VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DE CABILDO SOBRE LAS INICIATIVAS O ACUERDOS, POR LO TANTO CONSIDERAMOS CONVENIENTE LAS CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA, POR ELLO LES SOLICITAMOS A TODOS LOS COMPAÑEROS VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO QUE FUE PRESENTADA LA INICIATIVA DE RESOLUCIÓN. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTA, MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: EL PRESENTE DICTAMEN CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. MENCIONAN LOS PROMOVENTES QUE EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, SE ESTABLECE QUE EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE ENCUENTRAN GOBERNADOS POR AYUNTAMIENTOS DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, LOS CUALES ESTÁN

CONFORMADOS POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICOS Y REGIDORES, ESTOS ASUMEN JUNTO CON EL CARGOS UNA GRAN RESPONSABILIDAD POLÍTICA, EN ESE SENTIDO LOS EFECTOS DE LOS DECISIONES QUE ESOS CUERPOS COLEGIADOS TOMAN SOBRE LOS ASUNTOS DE SU ADMINISTRACIÓN, COMO LO SON: LA HACIENDA PÚBLICA, LOS DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, LA APROBACIÓN DE REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL, PUEDEN INCIDIR EN SENTIDO POSITIVO O NEGATIVO SOBRE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE CADA MUNICIPIO, LA PRESENTE INICIATIVA TIENE LA INTENCIÓN DE MODIFICAR LA LEY DE TRASPARECÍA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LA INTENSIÓN DE TRANSPARENTAR Y PODER IDENTIFICAR EL SENTIDO DEL VOTO QUE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO HAYA EMITIDO SOBRE LOS ASUNTOS QUE SE HAYAN ANALIZADO EN LAS ACTAS DE SESIONES, LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A AL INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 97, DE SU LECTURA ES POSIBLE INTERPRETAR QUE LAS ACTAS DE SESIONES DE CABILDO DEBEN CONTENER EL SENTIDO DE VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO SOBRE LAS INICIATIVAS O ACUERDOS, POR LO TANTO SE DESPRENDE QUE SU VOTO DEBE DE PLASMARSE EN LAS ACTAS, SIENDO INNECESARIA LAS PRETENSIONES DE CLARIFICAR EL VOTO DE CADA UNO. EN ESE SENTIDO ES DE SEÑALAR QUE LA PRESENTE SOBERANÍA NO CUENTA CON LA FACULTAD PARA EMITIR MODIFICACIONES AL REGLAMENTO MUNICIPAL, YA QUE CONFORME A NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL ES FACULTAD EXCLUSIVA DE LOS AYUNTAMIENTOS MODIFICAR SUS REGLAMENTO INTERNO. ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO QUE NUESTRO VOTO SERÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTA.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE

ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

EN ESE MOMENTO LA SECRETARIA INFORMÓ QUE LOS CC. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURAN Y JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ SE INCORPORARON A LA SESIÓN.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10811/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. HONORABLE ASAMBLEA: **LA SUSCRITA DIPUTADA ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** DE LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, EN BASE A LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**: LA ADOLESCENCIA ES DEFINIDA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) COMO EL PERÍODO DE VIDA QUE SE DA ENTRE LOS 10 Y 19 AÑOS DE EDAD, SE

CARACTERIZA POR UNA SERIE DE CAMBIOS ORGÁNICOS, ASÍ COMO POR LA INTEGRACIÓN DE FUNCIONES DE CARÁCTER REPRODUCTIVO, ACOMPAÑADOS DE PROFUNDOS CAMBIOS PSICOSOCIALES DE AJUSTE A UN AMBIENTE SOCIOCULTURAL CAMBIANTE. MUCHOS ADOLESCENTES, SOBRE TODO EN PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO COMO EL NUESTRO, ENCUENTRAN MÚLTIPLES DIFICULTADES PARA AJUSTARSE A ESTA ETAPA DE SU VIDA, EN PARTICULAR EN LO RELATIVO A SU SEXUALIDAD. LAMENTABLEMENTE, A TRAVÉS DE DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SE HA DADO A CONOCER QUE UN 34% DE LOS 100 MIL EMBARAZOS QUE SE REGISTRAN ANUALMENTE EN NUEVO LEÓN, CORRESPONDEN A ADOLESCENTES ENTRE 10 Y 19 AÑOS DE EDAD. SEGÚN LAS ESTADÍSTICAS CON LAS QUE CUENTA LA SECRETARÍA DE SALUD, AL AÑO NACEN 34 MIL BEBES EN LOS SERVICIOS DE SALUD, Y DE ESOS EL 32 POR CIENTO SON MENORES DE 19 AÑOS, QUE SE ENCUENTRAN ENTRE 10 Y 19 AÑOS DE EDAD. POR ELLO, LA PREOCUPACIÓN MÁS GRANDE QUE SE COMPARTE ES QUE EXISTEN VARIOS FACTORES DE RIESGO QUE SE DESARROLLAN EN UN EMBARAZO EN ADOLESCENTES, COMO:

- CUADROS DE MALA NUTRICIÓN, CON CARENCIA DE NUTRIENTES ESENCIALES PARA EL BUEN DESARROLLO DEL BEBÉ.
- UN MAYOR NÚMERO DE ABORTOS ESPONTÁNEOS.
- PARTOS PREMATUROS, YA QUE NACEN ANTES DE LA SEMANA 37 DE GESTACIÓN.
- SUS BEBÉS TIENEN UN PESO BAJO DEBIDO A LA INMADUREZ DE SU CUERPO, QUE HACE QUE SU ÚTERO NO SE HAYA DESARROLLADO COMPLETAMENTE.
- LAS MAMÁS ADOLESCENTES TIENEN NIÑOS CON MÁS PROBLEMAS DE SALUD Y TRASTORNOS DEL DESARROLLO.
- EN LOS CASOS DE EMBARAZOS DE NIÑAS DE MENOS DE 15 AÑOS, EL BEBÉ TIENE MÁS POSIBILIDADES DE NACER CON MALFORMACIONES..

EL EMBARAZO A EDADES TEMPRANAS GENERALMENTE ES UN PROBLEMA CON CONSECUENCIAS GRAVES PARA LAS MADRES Y LOS PADRES ADOLESCENTES Y PARA SUS HIJOS, COMO:

- PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA, YA QUE AFECTA NEGATIVAMENTE EN LA SALUD DE LAS JÓVENES MUJERES Y EN LA DE SUS HIJOS.
- UN PROBLEMA EDUCATIVO PORQUE PROVOCA DESERCIÓN ESCOLAR O BAJO RENDIMIENTO.
- PROBLEMA ECONÓMICO PORQUE POSIBILITA MANO DE OBRA BARATA Y CONDICIONA LOS INGRESOS FUTUROS, EL ACCESO A OPORTUNIDADES LABORALES ESPECIALIZADAS Y DE CALIDAD Y EL DESARROLLO HUMANO SUSTENTABLE, Y
- UN PROBLEMA DE ATENCIÓN AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

POR OTRA PARTE, LAS MADRES ADOLESCENTES SON FRECUENTEMENTE ESTIGMATIZADAS Y SUFREN DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO, DESAPROBACIÓN Y RECHAZO FAMILIAR Y SOCIAL. POR ELLO, ES DE RECONOCER QUE EL PASADO 11 DE NOVIEMBRE DE 2016, LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, CREO UN GRUPO DE CIUDADANOS Y EXPERTOS PARA PREVENIR Y REDUCIR LOS EMBARAZOS EN ADOLESCENTES EN NUEVO LEÓN (GEPEA) CUYO OBJETIVO ERA BUSCAR REDUCIR A LA MITAD EL NÚMERO DE CASOS EN JÓVENES DE 15 A 19 AÑOS Y ERRADICARLO EN MENORES DE 15 AÑOS PARA EL AÑO 2030. DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN QUE SE DIO A CONOCER EN SU MOMENTO, ESTE GRUPO ABORDARÍA TEMAS COMO EL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL Y DE SALUD, LA PIRÁMIDE DE IMPACTO SOBRE LA SALUD, EL MODELO DE COMPORTAMIENTO DE SALUD DEL ADOLESCENTE Y EL MODELO DE FACTORES DETERMINANTES DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES DE ACUERDO AL FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. CABE DESTACAR QUE ESTE GRUPO QUEDÓ INTEGRADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y LOS REPRESENTANTES DEL INEGI, IMSS, ISSSTE, RÉGIMEN DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, COMISIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES DE LA ENTIDAD, INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD, INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE,

ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, PROGRAMA ALIADO CONTIGO. POR LO QUE CONSIDERO IMPORTANTE QUE COMO PODER LEGISLATIVO CONOZCAMOS DE PRIMERA MANO LOS AVANCES QUE EN POLÍTICAS PÚBLICAS ESTE GRUPO TÉCNICO HA TENIDO EN ESTE TEMA, DEBIDO A QUE DESDE SU INSTALACIÓN NO HEMOS VISTO QUE LOS NÚMERO DE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES DISMINUYAN, Y SE HA OMITIDO DA A CONOCER LOS PLANES DE ACCIÓN QUE LAS DIVERSAS SECRETARÍAS INVOLUCRADAS HAN ESTADO LLEVANDO ACABO. ESTE TEMA ES DE SUMA IMPORTANCIA, PORQUE INVOLUCRA A UN SEGMENTO MUY GRANDE DE LA POBLACIÓN QUE SUFRE LAS CONSECUENCIAS DE UNA FALTA DE ATENCIÓN Y APOYO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS A TRAVÉS DE POLÍTICAS QUE PROVOQUEN QUE ESTE PROBLEMA DISMINUYA. POR LO ANTES EXPUESTO, SOLICITO SE PONGA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO: ÚNICO.- LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DEL GRUPO ESTATAL DE PREVENCIÓN DE EMBARAZOS EN ADOLESCENTE (GEPEA), PARA QUE INFORME LOS AVANCES Y TRABAJOS DESARROLLADOS EN ESTA MATERIA, ASÍ COMO LOS PROYECTOS Y METAS QUE SE HAN CUMPLIDO PARA DISMINUIR EL ALTO PORCENTAJE DE EMBARAZO EN EDAD TEMPRANA QUE ACTUALMENTE SE DA EN NUESTRO ESTADO. CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA, Y COMO YA LO MENCIONÉ, SOLICITO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO.”

AL NO HABER ORADORES EN ESTE TEMA, LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS

MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 32 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. HONORABLE ASAMBLEA: HOY ES EL DÍA INTERNACIONAL DE LA FELICIDAD. LA FELICIDAD SEGÚN LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA DE LA LENGUA ES LA AUSENCIA DE INCONVENIENTES O TROPIEZOS. UN ESTADO DE GRATA SATISFACCIÓN ESPIRITUAL Y FÍSICA. UNA SITUACIÓN, OBJETO O CONJUNTO DE ELLOS QUE CONTRIBUYEN A HACER FELIZ. ES DECIR SE HA PRODUCIDO POR LO TANTO UNA MIGRACIÓN DEL CONCEPTO DE FELICIDAD PURAMENTE MATERIAL, BASADA EN LA POSESIÓN DE UN BIEN, A UN CONCEPTO MIXTO, FORMADO POR UNA SATISFACCIÓN ESPIRITUAL Y FÍSICA. EN ALGUNOS OTROS CASOS LA DEFINICIÓN DE LA FELICIDAD ES UN ESTADO DE ÁNIMO DE LA PERSONA ·QUE SE SIENTE PLENAMENTE SATISFECHA POR GOZAR DE LO QUE DESEA O POR DISFRUTAR DE ALGO BUENO. GRACIAS A UNA INICIATIVA DEL REINO DE BUTÁN, QUE CONSIDERA LA FELICIDAD NACIONAL BRUTA MÁS IMPORTANTE QUE EL PRODUCTO INTERIOR BRUTO, EL 28 DE JUNIO DE 2012. LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN LA RESOLUCIÓN 66/281, PUBLICADA EL 12 DE JULIO DEL MISMO AÑO, DECIDE PROCLAMAR EL 20 DE MARZO DÍA INTERNACIONAL DE LA FELICIDAD. ESTO PARA RECONOCER LA RELEVANCIA DE LA FELICIDAD Y EL BIENESTAR COMO ASPIRACIONES UNIVERSALES DE LOS SERES HUMANOS Y LA IMPORTANCIA DE SU INCLUSIÓN EN LAS POLÍTICAS DE GOBIERNO. SEGÚN LA 41 ENCUESTA ANUAL GLOBAL DE GALLUP INTERNACIONAL (QUE ES UN SONDEO DE OPINIÓN FRECUENTEMENTE USADO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MASAS PARA REPRESENTAR A LA OPINIÓN PÚBLICA), Y QUE ANALIZO EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE

OCTUBRE Y DICIEMBRE DE 2017, MÉXICO ES EL CUARTO PAÍS MÁS FELIZ DEL MUNDO, SE DETERMINÓ EN LA MISMA ENCUESTA QUE LA FELICIDAD DEPENDE MÁS DE ASPECTOS COMO LA EDAD, EL NIVEL EDUCATIVO, LOS INGRESOS ECONÓMICOS Y EL ESTILO DE VIDA DEL PAÍS COMO TAL. EN EL 2015, LA PUBLICACIÓN INTERNACIONAL NATHIONAL GEOGRAFIC, CONSIDERO A LA CIUDAD DE MONTERREY COMO UNA DE LAS MÁS FELICES DEL MUNDO, ESTO COMO RESULTADO DE UN CONJUNTO DE ATRACTIVOS QUE PERMITE A LOS CIUDADANOS VIVIR MÁS CONTENTOS, SE PRECISÓ QUE NUESTRA CIUDAD TIENE MUCHAS ATRACCIONES NATURALES, ENTRE LAS QUE DESTACAN SUS BOSQUES Y PARQUES NATURALES. ENTRE LAS ACCIONES QUE PODEMOS LLEVAR A CABO PARA INTENTAR SER FELICES PODEMOS SEÑALAR.

- VIVIR MÁS EN EL PRESENTE, NO SIENDO REHENES DE LAMENTACIONES PASADAS O ANSIEDADES FUTURAS, SINO CONSCIENTES DEL MOMENTO PRESENTE. ¿QUÉ VEO? ¿QUÉ ME RODEA?
- VER LO BUENO EN OTRAS PERSONAS. EL CRITICISMO CONSTANTE PUEDE SER DESTRUCTIVO Y ENFOCARSE EN LO BUENO.
- AGRADECER POR LAS COSAS BUENAS CADA DÍA, AUNQUE A VECES PAREZCA UN EJERCICIO DIFÍCIL. LA GRATITUD ES PODEROSA Y LAS PERSONAS MÁS AGRADECIDAS SON MÁS SALUDABLES, SEGÚN ACCIÓN PARA LA FELICIDAD, QUE HABLA DE VALORAR O "VER CON EL CORAZÓN" A LAS PERSONAS EN NUESTRA VIDA
- CONTRIBUIR COMO VOLUNTARIO. AYUDAR ES BUENO PARA LA SALUD, DE ACUERDO AL SITIO, QUE TAMBIÉN HABLA DE PEQUEÑOS GESTOS POSITIVOS O COMPASIVOS CON UNO MISMO Y LOS DEMÁS: UNA SONRISA, UNA PALABRA DE APRECIO.
- HACER ALGO NUEVO, FUERA DE LO USUAL, EXPANDE LA CREATIVIDAD.
- APRENDER A MEDITAR. SON MUCHOS LOS ESTUDIOS QUE VINCULAN LA MEDITACIÓN CON UN ESTADO ALERTA, MAYOR CALMA Y MEJOR SALUD.
- TENER MÁS CONTACTO CON LA NATURALEZA
- SABER QUÉ NOS MOTIVA, QUÉ NOS HACE FELIZ. PASE LO QUE PASE, NADIE PUEDE QUITARNOS EL PODER DE ELEGIR CÓMO REACCIONAMOS.

- CREAR UN CLIMA DE MAYOR AUTONOMÍA EN EL TRABAJO, YA QUE ESTO MEJORA LA MOTIVACIÓN Y E INCENTIVA LA CREATIVIDAD
- PEDIR AYUDA, SI NO SE LOGRA ESCAPAR DE PATRONES DESTRUCTIVOS

"SI ALGUNA VEZ NO TE DAN LA SONRISA ESPERADA, SÉ GENEROSO Y DA LA TUYA. PORQUE NADIE TIENE TANTA NECESIDAD DE UNA SONRISA, COMO AQUEL QUE NO SABE SONREÍR A LOS DEMÁS." DALAI LAMA. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA. "

PARA OTRA TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. C. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL SUSCRITO DIPUTADO FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DE LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 3 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 15 INCISO A) Y 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO A SOLICITAR LICENCIA AL CARGO DE DIPUTADO LOCAL PROPIETARIO, SIN GOCE DE SUELDO, REMUNERACIÓN O DE LAS PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR DICHO CARGO POR TIEMPO INDEFINIDO, A PARTIR DEL DÍA 01 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SOLICITO SE LE DÉ EL CURSO LEGAL DEBIDO A ESTA PETICIÓN Y UNA VEZ APROBADA LA LICENCIA, SE REALICEN LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR. ES CUANTO PRESIDENTA."

AL NO HABER ORADORES EN ESTE TEMA, LA C. PRESIDENTE EXPRESÓ: "DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES DEL

**ARTÍCULO 39 FRACCIÓN I DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, CON CARÁCTER DE URGENTE.”**

PARA OTRA TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. COMENTARLE QUE NOS HA MANDADO EL DIRECTOR DE METRORREY LA CONFIRMACIÓN QUE ESTARÁ EL DÍA DE MAÑANA PARA EL EXHORTO QUE SE LE HABÍA ENVIADO, PARA QUE RINDA UN INFORME DE EN QUE SITUACIÓN SE ENCUENTRA EL METRO, Y TAMBIÉN EL TEMA QUE LA DIP. GLORIA TREVINO NOS HABÍA PEDIDO. ESTARÁ MAÑANA A LAS 15:30 HORAS EN EL DÉCIMO PISO, PARA QUE TODOS QUIERAN ACUDIR SE HAGAN PRESENTES. ES CUANTO PRESIDENTA.”

PARA OTRA TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVINO SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. NADA MÁS ORA RECORDARLES Y DECIRLES AL OS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, QUE MAÑANA VAMOS A LLEVAR A CABO LA VI FERIA DEL EMPLEO, AQUÍ EN EL CONGRESO EN PLANTA ABAJA DE 10: 00 A 14:00 HORAS, SE VAN A ESTAR OFERTANDO ALREDEDOR DE 1,600 VACANTES, Y SON 30 EMPRESA LAS QUE VAN A PARTICIPAR, PARA SI PUEDEN O NECESITA ALGUIEN DE SUS DISTRITOS ALGUNA OPORTUNIDAD, PUES AQUÍ VAMOS A ESTAR PRESENTES, MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO PRESIDENTA.”.

PARA OTRA TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADA KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE. EL SUSCRITO DIPUTADO FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE PERTENECIENTE A LA LXXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS DIVERSOS 102, 103, 104 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PRESENTO EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO CONFORME A LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA TÉCNICA DE LA FRACTURA HIDRÁULICA O FRACKING PARTE DE LA PERFORACIÓN DE UN POZO VERTICAL HASTA ALCANZAR LA FORMACIÓN QUE CONTIENE GAS O PETRÓLEO. SEGUIDAMENTE, SE REALIZAN UNA SERIE DE PERFORACIONES HORIZONTALES EN LA LUTITA, QUE PUEDEN EXTENDERSE POR VARIOS KILÓMETROS EN DIVERSAS DIRECCIONES. A TRAVÉS DE ESTOS POZOS HORIZONTALES SE FRACTURA LA ROCA CON LA INYECCIÓN DE UNA MEZCLA DE AGUA, ARENA Y SUSTANCIAS QUÍMICAS A ELEVADA PRESIÓN QUE FUERZA EL FLUJO Y SALIDA DE LOS HIDROCARBUROS DE LOS POROS. PERO ESTE FLUJO DISMINUYE MUY PRONTO, POR LO CUAL ES NECESARIO PERFORAR NUEVOS POZOS PARA MANTENER LA PRODUCCIÓN DE LOS YACIMIENTOS. POR ESTE MOTIVO, LA FRACTURACIÓN HIDRÁULICA CONLLEVA LA OCUPACIÓN DE VASTAS EXTENSIONES DE TERRITORIO. CON EL AVANCE DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA SE HA DEMOSTRADO QUE DICHA PRÁCTICA GENERA GRAVES DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE Y A LA SALUD, TODA VEZ QUE SE HAN IDENTIFICADO 750 TIPOS DIFERENTES DE PRODUCTOS QUÍMICOS EN LOS FLUIDOS DE FRACTURACIÓN ANALIZADOS, ENTRE ELLOS SUSTANCIAS DE GRAN TOXICIDAD COMO EL METANOL, BENCENO, TOLUENO, ETILBENCENO Y XILENO. ADEMÁS, EL AGUA DE DESECHO CONOCIDA COMO AGUA DE RETORNO NO SÓLO CONTIENE LOS QUÍMICOS Y LA ARENA QUE ORIGINALMENTE SE INTRODUJERON, SINO TAMBIÉN METALES PESADOS, HIDROCARBUROS E INCLUSO MATERIALES RADIOACTIVOS, COMO EL RADÓN, QUE SE ENCUENTRAN EN EL SUBSUELO. A LA FECHA, NO EXISTE TRATAMIENTO EFECTIVO PARA LA MISMA, DEJANDO EL AGUA INUTILIZABLE PARA OTROS USOS Y FUERA DEL CICLO HIDROLÓGICO. CABE SEÑALAR QUE LOS EXPERTOS SEÑALAN QUE AL MENOS 25% DE LAS SUSTANCIAS UTILIZADAS EN LAS DISTINTAS MEZCLAS DE PERFORACIÓN PUEDEN CAUSAR CÁNCER Y MUTACIONES, 37% AFECTAR AL SISTEMA ENDOCRINO, 40% PROVOCAR ALERGIAS Y 50% DAÑAR EL SISTEMA NERVIOSO. LOS POZOS DE AGUA POTABLE QUE ABASTECEN A LA POBLACIÓN SITUADOS EN CERCANÍAS DE LAS ZONAS DONDE SE APLICA LA FRACTURACIÓN HIDRÁULICA TIENEN ALTOS NIVELES DE METANO Y SUSTANCIAS CANCERÍGENAS Y NEUROTÓXICAS. POR OTRO LADO, LA POBLACIÓN QUE HABITA CERCA DE LOS POZOS TIENE 66% DE PROBABILIDAD DE PADECER CÁNCER ASOCIADO A LA

CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA. POR DICHAS RAZONES, EN DIVERSOS PAÍSES EUROPEOS, TALES COMO FRANCIA, BULGARIA, IRLANDA, RUMANIA, CHEQUIA Y AUSTRALIA SE HA PROHIBIDO O LIMITADO DE MANERA SEVERA EL USO DE LA FRACTURA HIDRÁULICA O FRACKING. A ESA ACCIÓN TAMBIÉN SE HA SUMADO, EL ESTADO DE NUEVA YORK EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. EN ESE SENTIDO, CREEMOS CONVENIENTE REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO, A FIN DE ANALIZAR LAS CONSECUENCIAS AL MEDIO AMBIENTE Y A LA SALUD QUE SE GENERAN MEDIANTE EL USO DE LA FRACTURACIÓN HIDRÁULICA O FRACKING, PUES A PESAR DE QUE EN EL AÑO 2013 FUE PROMULGADA LA REFORMA ENERGÉTICA, NUESTRO PAÍS NO CUENTA CON UNA LEGISLACIÓN SÓLIDA QUE SUBSANE EL DAÑO AL ECOSISTEMA Y LO QUE AÚN ES MÁS GRAVE, LOS DAÑOS A LA SALUD DE LAS PERSONAS. ES PRECISAMENTE EN ELLO QUE SE SUSTENTA LA PRESENTE SOLICITUD DE ACUERDO, POR LO QUE PROPONGO A ESTA SOBERANÍA PARA QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO: **ÚNICO.**- LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ACUERDA REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO, A FIN DE ANALIZAR LAS CONSECUENCIAS AL MEDIO AMBIENTE Y A LA SALUD QUE SE GENERAN MEDIANTE EL USO DE LA FRACTURACIÓN HIDRÁULICA O FRACKING, EN LAS INSTALACIONES DE LA SALA “BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN”, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EN FECHA 12 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO A LAS 11:00 HORAS. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA.”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. SIMPLEMENTE PARA SECUNDAR AL DOCTOR, YA HEMOS RECIBIDO ALGUNOS CIUDADANOS QUE ESTÁN MUY INTERESADOS EN EL TEMA, Y CREO QUE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN. ENTONCES COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN SECUNDO AL DOCTOR, SÉ QUE LOS DEMÁS MIEMBROS DELA COMISIÓN LO HACEN DE LA MISMA MANERA, Y TRATAR DE TENER ESTA MESA LO ANTES POSIBLE PORQUE CREEMOS TODOS LOS DE LA COMISIÓN QUE ES UN TEMA MUY IMPORTANTE. GRACIAS.”

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 32 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 5.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 6.- INFORME DE COMISIONES

- 7.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 8.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES. - DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES.

**C. PRIMERA SECRETARIA:**

**DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI  
VILLARREAL.**

**C. SEGUNDA SECRETARIA:**

**DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA  
GARZA.**

**DD # 294-LXXIV-SO -18.  
LUNES 20 DE MARZO DE 2018.**